

**FACTORES DEL MALTRATO INFANTIL EN LA CIUDAD DE  
HERNANDARIAS**

Germán Santiago Alderete Villalba

Tutor: Abg. Oscar Ramón Mendoza Añazco

Tesis presentada en la Universidad Tecnológica Intercontinental, como  
requisito para obtener el título de Abogado

**Hernandarias, 2020**

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL TUTOR**

Quien suscribe, Abg. Oscar Ramón Mendoza Añazco con Cédula de Identidad N° 2.051.335, tutor del trabajo de investigación titulado: "Factores del maltrato infantil en la ciudad de Hernandarias", elaborado por el alumno Germán Santiago Alderete Villalba, para la obtención del título de abogado, hace constar que dicho trabajo reúne los requisitos formales y de fondo exigidos por la Universidad Tecnológica Intercontinental y puede ser sometido a lectura y evaluación por los docentes lectores que fueren designados.

En la ciudad de Hernandarias, a los 07 días del mes de Agosto del año 2020.

.....  
Abogado Oscar R. Mendoza

**Dedico este trabajo a:**

Dedico a DIOS, por permitirme el haber  
llegado hasta este momento de  
consolidación de mi vida profesional  
A mi familia, por el apoyo incondicional  
que me han demostrado siempre.

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL TUTOR.....	II
DEDICATORIA.....	III
TABLA DE CONTENIDO.....	IV
LISTA DE TABLAS.....	VI
LISTA DE GRAFICOS.....	VII
LISTA DE ABREVIATURAS.....	VIII
PORTADA .....	1
Resumen.....	2
MARCO INTRODUCTORIO.....	3
Introducción.....	3
Planteamiento del problema.....	4
Formulación del problema.....	4
Preguntas Específicas.....	4
Objetivos de la investigación.....	4
General.....	4
Específicos.....	4
Justificación y viabilidad.....	5
MARCO TEÓRICO.....	6
Antecedentes de investigación.....	6
Bases teóricas.....	9
El maltrato infantil .....	9
Regulación legal sobre los menores en relación a la edad .....	13
Ley N° 2169 .....	13
Tipos de maltrato infantil.....	14
Maltrato físico .....	14
Abandono .....	16
Abuso sexual .....	17
Maltrato emocional .....	18
Otros tipos de maltrato infantil .....	20
Síndrome de Münchhausen .....	20

Maltrato institucional .....	20
La explotación .....	21
Factores del maltrato infantil .....	21
Factores familiares .....	23
<i>Condiciones de riesgo</i> .....	23
<i>Situaciones condicionantes y desencadenantes de maltrato</i> .....	25
<i>La constitución familiar</i> .....	26
Factores sociales .....	28
<i>Relaciones sociales</i> .....	30
<i>Los medios de comunicación</i> .....	30
Factores económicos.....	31
<i>Condiciones de riesgo en el entorno</i> .....	31
<i>Situación laboral</i> .....	32
<i>Factores de vivienda</i> .....	33
Disposiciones legales para la protección de menores.....	33
Constitución Nacional de 1992.....	33
Convención sobre los Derechos del Niño.....	35
Ley N° 57/1990.....	36
Ley N° 1.680/2001.....	36
Definición y operacionalización de variables.....	39
MARCO METODOLÓGICO.....	41
MARCO ANALÍTICO.....	43
CONCLUSIONES.....	53
Recomendaciones.....	55
BIBLIOGRAFIA.....	56
Apéndice.....	62

## LISTA DE TABLAS

- Tabla 1. ¿Cree Ud. que los antecedentes de maltrato en la infancia de los padres es un factor que influye para el maltrato infantil?.....Pág. 43
- Tabla 2. ¿Cree Ud. que el consumo de bebidas alcohólicas por parte del padre es un factor que influye en el maltrato infantil? .....Pág. 44
- Tabla 3. ¿Cree Ud. que el consumo de bebidas alcohólicas por parte de la madre es un factor que influye en el maltrato infantil?.....Pág. 45
- Tabla 4. ¿Cree Ud. que los problemas conyugales entre los padres es un factor que influye en el maltrato infantil?..... Pág. 46
- Tabla 5. ¿Cree Ud. que la aceptación de la violencia en la comunidad como medio para resolver conflictos es un factor que influye en el maltrato infantil? ..... Pág. 47
- Tabla 6. ¿Cree Ud. que la transmisión de violencia en medios de comunicación es un factor que influye en el maltrato infantil?..... Pág. 48
- Tabla 7. ¿Cree Ud. que el pertenecer a una clase social que vive en barrios marginales influye en el maltrato infantil?.....Pág. 49
- Tabla 8. ¿Cree Ud. que el desempleo de los padres es un factor que influye en el maltrato infantil?..... Pág. 50
- Tabla 9. ¿Cree Ud. que la falta de vivienda familiar es un factor que influye en el maltrato infantil?..... Pág. 51
- Tabla 10 ¿Cree Ud. que la situación de pobreza de la familia es un factor que influye en el maltrato infantil?..... Pág. 52

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1. Los antecedentes de maltrato en la infancia de los padres es un factor que influye para el maltrato infantil.....Pág. 43

Gráfico 2. El consumo de bebidas alcohólicas por parte del padre es un factor que influye en el maltrato infantil..... Pág. 44

Gráfico 3. El consumo de bebidas alcohólicas por parte de la madre es un factor que influye en el maltrato infantil?..... Pág. 45

Gráfico 4. Los problemas conyugales entre los padres es un factor que influye en el maltrato infantil.....Pág. 46

Gráfico 5. La aceptación de la violencia en la comunidad como medio para resolver conflictos es un factor que influye en el maltrato infantil..... Pág. 47

Gráfico 6. La transmisión de violencia en medios de comunicación es un factor que influye en el maltrato infantil. .... Pág. 48

Gráfico 7. El pertenecer a una clase social que vive en barrios marginales influye en el maltrato infantil ..... Pág. 49

Gráfico 8. El desempleo de los padres es un factor que influye en el maltrato infantil ..... Pág. 50

Gráfico 9. La falta de vivienda familiar es un factor que influye en el maltrato infantil ..... Pág.51

Gráfico 10. La situación de pobreza de la familia es un factor que influye en el maltrato infantil.....Pág. 52

**LISTA DE ABREVIATURAS**

BECA	Base Educativa y Comunitaria de Apoyo.
CESOP	Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
CIPRODENI	Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez.
CODENI	Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente.
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos.
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
EEB	Educación Escolar Básica.
UNICEF	Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia.



Factores del maltrato infantil en la ciudad de Hernandarias

Germán Santiago Alderete Villalba

Universidad Tecnológica Intercontinental

Facultad de Derecho

Email: [Germanalderete1980@gmail.com](mailto:Germanalderete1980@gmail.com)

### Resumen

Este trabajo se titula: “Factores del maltrato infantil en la ciudad de Hernandarias”. Se analizaron diversos factores que influyen en la comisión del maltrato infantil por medio de la realización de una encuesta a los alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Intercontinental de la ciudad de Hernandarias. El maltrato infantil es un grave problema social que afecta directamente a un sector muy vulnerable de la sociedad y que justamente lo constituyen los menores de edad. Tiene por característica el ejercicio de actos de maltrato físico y psíquico a menores, quienes por su edad no tienen condiciones de defenderse y a la vez por ser actos ejecutados por personas quienes tienen el deber de cuidado de los mismos. Por ser un hecho que afecta la integridad de los menores de edad se presenta como un elemento de análisis desde la óptica de los factores que tienen influencia en su comisión y los cuales son factores familiares, sociales y económicos. El presente estudio es de tipo cuantitativo, en el nivel que alcanza es descriptivo, con un diseño no experimental.

**Palabras clave:** factores, maltrato, infantil, familiares, sociales, económicos.

## MARCO INTRODUCTORIO

### Introducción

Este trabajo de investigación abordará el tema: Factores del maltrato infantil en la ciudad de Hernandarias.

El maltrato infantil es una situación que afecta a un sector muy vulnerable como lo son los menores de edad, ataca la integridad física y psíquica de los mismos y a la vez produce un alto impacto en la sociedad actual.

Las formas del maltrato tienen el contenido de la violencia y por lo general es ejercida por parte de personas que tienen la responsabilidad de cuidar a los menores de edad.

Se sugiere por los casos del maltrato infantil, el conocer cuáles son los factores que influyen para su presencia en la sociedad actual, con el objeto de comprender su dimensión real como problema social.

Estructura del trabajo:

Marco Introductorio: comprende la introducción al tema de investigación, el planteamiento y delimitación del problema, las preguntas de investigación, los objetivos de investigación y la justificación y viabilidad.

El marco teórico: contiene los antecedentes y las bases teóricas, sustentadas en las fuentes bibliográficas referentes al tema investigado.

El marco metodológico: presenta la descripción del tipo y el diseño de investigación, el nivel de conocimiento esperado, la población, los instrumentos de recolección de datos y la respectiva descripción de los procedimientos para el análisis de los datos obtenidos.

El marco analítico: comprende la presentación y el análisis de los resultados, además contiene las conclusiones del tema investigado y la bibliografía consultada.

### **Planteamiento del problema**

El maltrato es un acto lesivo contra la integridad de los menores de edad, y actualmente es una situación con alta presencia en las estadísticas de la violencia social.

El maltrato lesiona al menor de edad, afecta su desarrollo emocional y produce daños en su integridad física, y proviene por lo general de personas con quienes el menor convive.

Constituye un grave atentado contra las víctimas, y caracterizado por agresiones físicas, malos tratos, humillaciones e incluso hechos con violencia sexual.

Los factores que se pretenden examinar en la presente investigación son los familiares, los sociales y los económicos y familiares que influyen en el maltrato infantil según la comunidad educativa de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Intercontinental de la Sede Hernandarias.

El presente trabajo tratará el tema: Factores del maltrato infantil en la ciudad de Hernandarias.

### **Formulación del problema**

¿Cuáles son los factores que influyen en el maltrato infantil según la comunidad educativa de la carrera de Derecho de la UTIC, año 2020?

### **Preguntas Específicas**

¿Cuáles son los factores familiares que influyen en el maltrato infantil?

¿Cuáles son los factores sociales que influyen en el maltrato infantil?

¿Cuáles son los factores económicos que influyen en el maltrato infantil?

### **Objetivos de investigación**

#### **General**

Determinar los factores que influyen en el maltrato infantil según la comunidad educativa de la carrera de Derecho de la UTIC, año 2020.

#### **Específicos**

Identificar los factores familiares que influyen en el maltrato infantil.

Examinar los factores sociales que influyen en el maltrato infantil.

Identificar los factores económicos que influyen en el maltrato infantil.

### **Justificación y viabilidad**

La idea del trabajo de investigación se sustenta en conocer cuáles son los factores que influyen en la comisión de los actos de maltrato infantil en la ciudad de Hernandarias.

El maltrato infantil ataca a un sector muy vulnerable como lo son los menores de edad y ataca no solo a misma víctima pues también afecta al propio entorno circundante del menor, también produce fuerte repercusión en la misma sociedad, por ello es necesario e importante entender que factores están incidiendo para la presencia de este flagelo.

Realizando la presente investigación se podrá interpretar cuales son los factores sociales, económicos y del mismo núcleo familiar que influyen para que este problema tenga tanta presencia en la sociedad actual.

Con la elaboración de este trabajo serán beneficiados los estudiantes de derecho, los profesionales que litigan en el área penal, del área de la niñez y la adolescencia y la sociedad en general.

La viabilidad de la investigación se basa en la disponibilidad de suficientes fuentes teóricas y en la posibilidad del levantamiento de datos, vía encuesta, de la misma comunidad educativa de la UTIC, sede Hernandarias.

## MARCO TEÓRICO

### Antecedentes de investigación

En la Universidad Tecnológica Intercontinental de la ciudad de Hernandarias no se presentan antecedentes de investigaciones sobre los factores del maltrato infantil en esta ciudad.

En el año 2.000, se presentó la tesis con el título: “El maltrato infantil como un aspecto de la violencia intrafamiliar y su relación con algunas variables del padre y de la madre, del niño y de la familia”, presentada por María del Pilar Puente Torres como requisito para optar por el título de Magister en Trabajo Social, por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

En el caso específico de la presente investigación, se busca conocer la situación en que los niños de una institución de educación primaria viven en cuanto al maltrato infantil y la violencia de tipo conyugal, como así también la relación que existe entre ambas situaciones (Puente, 2000).

En el año 2011, la Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA) en coordinación con la oficina de la UNICEF en Paraguay publicaron el material: “Estudio sobre maltrato infantil en el ámbito familiar – Paraguay”.

Se encuestó a 132.687 niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 18 años y más, matriculados en el 6to. grado de la Educación Escolar Básica (EEB), de instituciones educativas del Paraguay, públicas y privadas y subvencionadas. Se analizó el tipo y frecuencia del maltrato que sufrían y determinar si provenían del padre o la madre, o de ambos (BECA-UNICEF, 2011).

En el Área de la Salud Humana de la carrera de Medicina Humana de la Universidad Nacional de Loja, Ecuador, se presentó en el año 2011 la tesis titulada: “Factores determinantes y maltrato infantil en niños de 6 a 12 años del nivel primario de la escuela Educare de la ciudad de Loja, en relación con observación de conductas de riesgo en su comportamiento. Periodo febrero - julio de 2010”, como requisito previo a la obtención de médico por parte de María José Suing Ortega.

El análisis de los factores de riesgo o determinantes que pueden favorecer al maltrato infantil y a probables cambios en el comportamiento originan en los primeros momentos del desarrollo evolutivo repercusiones negativas en las capacidades vinculadas al apego y autoestima del niño (Suing, 2011).

Edison Xavier Lucero Logroño, alumno de la carrera de Abogacía de la Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador, presentó en el mes de febrero del año 2012 la tesis de investigación con el título: “Causas y efectos del maltrato infantil en la provincia de Cotopaxi, Cantón Pujilí, comunidad Collantes Chucutisí, escuela Dr. Mario Mogollón Velasco “, como requisito previo a la obtención del Título de Abogado.

En la república del Ecuador los organismos defensores de los derechos del niño y la familia tienen una gran preocupación por el alto índice de violencia. Y enmarcándose más aún en lo que será el ámbito de ejecución de la presente investigación que es la provincia de Cotopaxi, resulta demasiado evidente que los índices de maltrato infantil han ido aumentando ya que al transitar por la calles de la ciudad de Latacunga se puede observar a niños en las calles lo cual constituye solo una pequeña parte de maltrato ya que ellos deberían estar en las escuelas estudiando y lo cual ha producido cierta alarma a cierta parte de la colectividad y de manera especial a los estudiantes del área de derecho y como realizador de este tema de investigación, se dará a conocer las causas y efectos de estos problemas sociales (Lucero, 2012).

En la facultad de Psicología de la Universidad de Murcia, se presentó en el año 2014 la tesis doctoral con el título: “Maltrato infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados”. La misma fue presentada por Visitación Fernández Fernández.

Esta tesis está enmarcada dentro de los estudios sobre las consecuencias del maltrato en menores que se encuentran tutelados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, España.

Se tiene la intención de conocer detalladamente el alcance de algunas de las variables psicológicas, de estrés postraumático y adaptación que afectan a aquellos menores en situación de acogimiento residencial y acogimiento especial, sea con familia extensa y familia ajena (Fernández, 2014).

En la unidad de posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Centro del Perú, ciudad de Huancayo, Perú, se presentó en 2015 la tesis con el título: “El maltrato infantil como elemento de formación integral en los niños de las familias”, para optar el grado académico de Magíster en Políticas Sociales Mención Promoción de la Infancia, por parte Rocío Maribel Aliaga Orihuela.

La tesis con el maltrato infantil como un elemento de formación integral en los niños de las familias en el barrio Azana de Chupaca, se realiza considerando que en el Perú, al igual que en otros países del mundo llamados como subdesarrollados, el problema del maltrato, en todas sus formas, es realmente un fenómeno que aún afecta a una numerosa cantidad de niños y niñas y en forma particular en la región de Huancayo (Aliaga, 2015).

En la facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca, Ecuador, en el año 2015 se presentó la tesis: “Maltrato infantil intrafamiliar en niños de educación escolar básica”. La misma fue realizada por Cristina Fernanda Cabrera Urdiales y Carmen Adriana Rivera Loja, como requisito previo para optar por el título de licenciatura en Psicología.

La investigación se orienta principalmente al entorno familiar y teniendo como finalidad principal el poder determinar la prevalencia de casos de maltrato infantil, examinando detalladamente la frecuencia en la que se da el maltrato hacia los niños, así como el examen detallado de sus diversas manifestaciones, y reconociendo que dentro del núcleo familiar es que se dan los casos de maltrato infantil (Cabrera y Rivera, 2015).



## **Bases teóricas**

### **El maltrato infantil**

Comprenden los actos ejercidos contra un menor de edad y que le ocasionan daños físicos y psicológicos, pueden provenir del mismo entorno familiar del menor, e incluso del medio social.

El maltrato infantil fue indicado por la Organización Mundial de la Salud en 1999 como un problema global de salud pública, por el daño físico y emocional que ocasiona en la víctima, el económico y emocional en la familia, y el social y económico en la comunidad. También, debe comprenderse como un problema de orden médico-social-legal (Loredo, Monroy y Casas, 2013).

Se define al maltrato infantil como "cualquier acción u omisión, no accidental, que provoque daño físico o psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores" (Corsi, como se citó en Puente, 2000, p. 19).

Se define el maltrato infantil como aquellas acciones u omisiones con la intención de hacer un daño inmediato a la persona que es agredida. La persona agresora concibe el daño como el objetivo principal de su agresión. Ocasiona un síndrome en la víctima que sobrevive, y que es conocido como síndrome del maltrato infantil. Se tiene conocimiento de tres formas principales de maltrato infantil: físico, emocional o psicológico y por negligencia o abandono. Todas estas formas de maltrato producen graves lesiones físicas y emocionales indelebles, la muerte o cualquier otro daño severo a la víctima que es menor de edad (Secretaría Regional para América Latina del Estudio de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, como se citó en Larraín y Bascuñán, 2009).

Constituye "la presencia de una lesión no accidental, resultado de actos de perpetración (agresión física) o de omisión (falta de atención por parte de quienes están a cargo del niño y que requiere de atención médica o intervención legal" (Wolfe, como se citó en Santana, Sánchez y Herrera, 1998, p. 2).

Arruaberrena y De Paul (como son citados en Greve, 2014), describieron tres criterios para llegar a una definición de maltrato infantil. Estos criterios son los siguientes:

- 1) Perspectiva evolutiva: la idea de una acción u omisión como elemento maltratante o negligente y su respectivo nivel de gravedad, debe ser prevista en función de la edad del niño.
- 2) Presencia de factores de vulnerabilidad en el niño: se sostiene que algunas acciones u omisiones pueden ser perjudiciales con aquellos niños que presenten hándicaps físicos o neuropsicológicos.
- 3) Existencia de daño real o potencial para el niño: el daño potencial significa la posibilidad cierta de poder establecer una predicción de que futuramente los comportamientos parentales serán dañinos para el niño con grave nivel de severidad.

El maltrato infantil atenta contra la integridad del menor, ataca su proceso de desarrollo psíquico y físico y por lo tanto es totalmente perjudicial a su condición de persona humana.

El maltrato se describe como toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que prive al niño de sus derechos y su bienestar, y así constituya una amenaza para él o interfiera su normal desarrollo físico, psíquico y/o social y cuyos autores pueden ser personas de su propia familia, instituciones o el mismo entorno social (Suarez y Rodríguez, 2006).

El maltrato infantil “es un atentado a los derechos más básicos de los niños, niñas y adolescentes, consagrados a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos” (Larraín y Bascuñán, 2009, p. 4).

El maltrato infantil, es un fenómeno complejo de estudio, comprende a múltiples áreas y disciplinas vinculadas a lo social, a lo jurídico, histórico, psicológico y de salud en general. Sus consecuencias constituyen de alto riesgo por el involucramiento de los niños/as, quienes después evidencian dificultades en la mayoría de sus dimensiones evolutivas (Morelato, 2011).

El maltrato o la vejación de menores comprende todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que ocasionen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el ámbito de una relación de responsabilidad, confianza o poder (Organización Mundial de la Salud, como se citó en Álvarez de Lara, 2013).

El maltrato infantil “es un atentado a los derechos más básicos de los niños, niñas y adolescentes, consagrados a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos” (Larraín y Bascuñan, 2009, p. 4).

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) define a los niños maltratados como aquellos menores de edad que enfrentan y sufren en forma ocasional o habitual, violencia física, emocional o ambas, ejecutadas por conductas de acción u omisión, pero siempre en forma intencional y no accidental, por parte de sus padres, tutores, custodios o personas con responsabilidad sobre ellos (Gamboa, como se citó en Santana, et al., 1998).

La edad constituye un factor de vulnerabilidad de un menor, pues aún está en proceso de desarrollo y necesita de adultos quienes le cuiden y le orienten, es ahí que se puede afirmar que en el mismo núcleo familiar es donde, por lo general, se generan los distintos tipos de maltrato.

Según el Centro de la Infancia de París, el maltrato infantil se da por cualquier acto por acción u omisión ejecutados por individuos, instituciones o por la misma sociedad en su conjunto y todos los actos que derivan de esos actos o de su ausencia que priven o lesionen a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes o que constituyan barreras para su óptimo desarrollo (Prandi, como se citó en Glorio y Carbia, 2017).

El maltrato y abuso a las niñas y niños “ha pasado de ser una práctica cotidiana en los hogares a convertirse en un problema de salud pública a nivel mundial” (Tovar, Almeraya, Guajardo y Borja, 2016, p. 195).

La vivencia por los niños de situaciones de violencia y abuso de poder conlleva un significado crucial, puesto que aquellas experiencias vividas en la infancia son un factor de vital importancia para el posterior desarrollo y adaptación de la persona a su entorno socio familiar ( Patro y Limiñana, como son citados en Glorio y Carbia, 2017).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) propone la siguiente definición: "Todo acto u omisión encaminado a hacer daño aun sin intención pero que perjudique el desarrollo normal del menor" (Mendoza, 2014, p. 13).

Con el fin de proteger a los millones de niñas y niños en el mundo de la violencia, fue creada la convención sobre los Derechos del Niño en 1989, dando así paso al más importante instrumento de orden internacional y jurídicamente vinculante que incorpora todo el conjunto de derechos humanos dirigidos a todas las niñas y niños del mundo, y los cuales son: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno de la personalidad; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación, a la plena participación en la vida en el campo familiar, cultural y social; sustentado en cuatro principios fundamentales: la no discriminación, la dedicación al interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto a los puntos de vista del niño (UNICEF, como se citó en Tovar et al., 2016).

El maltrato infantil está condicionado a la vulnerabilidad, es decir, el menor sufre el maltrato por estar en situación de desventaja o desamparo, no está en condiciones de poder defenderse de una manera real o efectiva. Y en mayoría de los casos sufre los actos de quien debería protegerle.

El concepto de maltrato o abuso en la infancia comprende las acciones y omisiones infligidas al menor, por lo general por personas del propio medio familiar, que afectan su desarrollo integral y lesionan sus derechos como persona (Ulloa y Navarro, 2011).

## **Regulación legal sobre los menores en relación a la edad**

### **Ley N° 2169**

#### **Que establece la mayoría de edad**

**Artículo 1°.-** Modificase el Artículo 36 de la Ley N° 1183/85 “Código Civil”, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo. 36.- La capacidad de hecho consiste en la aptitud legal de ejercer uno por sí mismo o por si solo sus derechos. Este Código reputa plenamente capaz a todo ser humano que haya cumplido dieciocho años de edad y no haya sido declarado incapaz judicialmente”.

**Artículo 2°.-** Deróganse el inciso a) del Artículo 39 de la Ley N° 1183/85 “Código Civil” y el Artículo 7° de la Ley N° 1034/83 “Del Comerciante”.

**Artículo 3°.-** Modificase el Artículo 1° de la Ley N° 1702/01, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1°.- A los efectos de la interpretación y aplicación de las normas relativas a la niñez y a la adolescencia, establecése el alcance de los siguientes términos:

- a) Niño: toda persona humana desde la concepción hasta los trece años de edad;
- b) Adolescente: toda persona humana desde los catorce años hasta los diecisiete años de edad; y,
- c) Mayor de edad: toda persona humana desde los dieciocho años de edad”.

**Artículo 4°.-** Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 1680/01 “Código de la Niñez y la Adolescencia” el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 2°.- En caso de duda sobre la edad de una persona, se presumirá cuanto sigue:

- a) entre niño y adolescente, la condición de niño; y,
- b) Entre adolescente y mayor de edad, la condición de adolescente”.

Conforme a la ley N° 2169 que establece sobre la mayoría de edad, se considera niño a toda persona desde su concepción hasta los trece años de edad, y adolescente desde los catorce hasta los diecisiete años de edad, y mayores de edad a aquellos que ya hayan cumplido los dieciochos años de edad.

Se describe como maltrato a la acción y efecto de maltratar, que significa el hecho de tratar mal a una persona, echarla a perder. Se enfoca a una forma de agresión que puede manifestarse principalmente en dos formas: el maltrato físico y maltrato psicológico, los cuales se dan en el marco de una relación entre dos o más personas (Aliaga, 2015).

La violencia que se ejerce contra los menores de edad es lo que se denomina como maltrato infantil, sector catalogado como vulnerable por su condición de persona en proceso de desarrollo psíquico y físico.

Los menores que víctimas del maltrato y el abandono constituyen aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años de edad que sufren en forma ocasional o habitual actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el mismo grupo familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede ser puede ejecutar por omisión, supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo o parcial del menor (UNICEF, como se citó en CESOP, 2015).

Cuando la violencia tiene como protagonistas a las niñas y los niños, está indicando el gran malestar que está viviendo una determinada sociedad (Tovar et al., 2016).

### **Tipos de maltrato infantil**

La mayor parte de los especialistas “reconocen cuatro tipos de maltrato infantil: a) maltrato físico; b) maltrato psicológico o emocional; c) abuso sexual, y d) negligencia” (Álvarez de Lara, 2013, p.17).

**Maltrato físico.** Es el maltrato que afecta al físico o a la salud del menor que es víctima.

Es la que se representa la acción que no es accidental por parte de un adulto y que ocasiona daño físico o alguna enfermedad a la víctima que es un niño (Glorio y Carbia, 2017).

Cualquier “acción premeditada, no accidental, que provoque daño físico en el niño es considerada como maltrato físico” (Puente, 2000, p. 20).

La violencia física vista y considerada como la menos grave es la más frecuente y se manifiesta por medio de cachetadas, pellizcos, golpes en brazos, piernas y cabeza. Menos presencia tiene la violencia que es más grave y que se produce por medio de la aplicación de golpes con objetos, latigazos, amenazas e incluso en algunos casos con uso de armas (Larraín y Bascuñan, 2009).

El maltrato físico puede producir lesiones en el cuerpo del menor, así como dañar de alguna forma su salud, cuando aquellas lesiones producen daños severos.

El castigo corporal a los niños es una práctica sancionada legalmente y a su vez culturalmente aceptada en la mayoría de los países, ello obedece a que siempre se ha considerado socialmente legítimo el castigo físico y ha sido una forma generalmente aceptada de ejercer la crianza infantil. Esta forma de castigo físico de los niños, corresponde a la única forma de violencia interpersonal que está tolerada por la ley bajo la idea de que el castigo corporal se sustenta, según prácticas culturales ancestrales, en el ejercicio del derecho de inculcar disciplina, de corrección o de la misma educación de los hijos (Álvarez de Lara, 2013).

El maltrato físico debe ser considerado como uno de los más graves por las lesiones notorias en el cuerpo de menores como lo son los golpes, moretones, quemaduras con cigarros, fractura en algún miembro; e incluso la muerte (Puente, 2000).

El maltrato físico es aquel daño intencional que se le hace al cuerpo de la niño o niña y que le puede provocar lesiones internas o externas y su elemento visible es la lesión física que se manifiestan por: moretones, marcas, cicatrices, quemaduras, heridas, rasguños, fracturas, golpes sin explicación, que pueden verse en cualquier parte del cuerpo (PRODEN, como se citó en Leal, 2007).

Es la agresión física que “produce lesiones corporales en el menor” (CESOP, 2015, p. 5).

Se ha diferenciado el maltrato físico del maltrato físico grave o severo; el primero constituye el acto realizado con la intención de ocasionar el dolor físico a un niño, sin causar lesión, con el fin de poder corregirlo o controlar su comportamiento; y el segundo es el maltrato ejercido ya con la intención o el potencial de causar lesión o daño físico o psicológico con un índice de uso repetido o durante períodos largos y que comprende el uso de instrumentos (Villatoro, Quiroz, Gutiérrez, Díaz et al., como son citados en Ulloa y Navarro, 2011).

**Abandono.** Se da este maltrato cuando el menor se encuentra en estado de desamparo o desatención por parte de sus propios padres, de sus responsables o cualquier persona que tenga deber de cuidarlo y lo cual incide en la no cobertura de sus necesidades básicas.

Situación de desatención de las necesidades físicas básicas del menor por parte de adultos o instituciones responsables de su cuidado (Glorio y Carbia, 2017).

Se explica como aquella situación donde las necesidades físicas del menor como la alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones que pueden resultar peligrosas, educación y/o cuidados médicos) y cognitivas básicas del menor no son atendidas temporal o permanentemente por un miembro del grupo de los que están obligados por ley a prestarle cuidado (Álvarez de Lara, 2013).

El abandono comprende cualquier tipo de conducta que prive al niño o niña de la supervisión o atención indispensable para su desarrollo (CESOP, 2015).

En cuanto a la negligencia, se considera como a la carencia o tardanza en poder satisfacer las necesidades elementales de alimentación, higiene y salud. Puede ser temporal o permanente por padres o tutores (González, como se citó en Puente, 2000).



En muchas ocasiones la situación de desamparo se da por la ausencia prolongada de los padres que deben trabajar para subsistir y dejan en estado de abandono a sus hijos y sin la previsión debida de alimentos, ropas y otros elementos básicos para la vivencia diaria de sus hijos menores.

La negligencia puede ser: Física. Cuando no se le proporcionan los cuidados necesarios al infante o no se le supervisa en forma adecuada, lo que conduce a sufrir daños físicos.

Médica. La falta de atención médica, sea para la prevención de enfermedades o para la atención de las mismas.

Educativa. La falta de atención para que asista en forma habitual a la escuela y la falta de vigilancia debida para que éste no ejecute conductas que le lleven a un daño, por ejemplo tolerando que el niño use alcohol o drogas (Álvarez de Lara, 2013).

**Abuso sexual.** Comprende todas aquellas conductas de contenido sexual que sufre un menor de edad, por lo general provenientes de su entorno familiar o cercano a la misma.

Corresponde a cualquier tipo de contacto sexual con un menor y que provenga de un familiar o cualquier otro adulto con el fin de obtener excitación y/o gratificación sexual y que puede darse en varias formas que van desde la exhibición de los genitales, los tocamientos corporales, hasta la misma coacción sexual (CESOP, 2015).

El abuso sexual puede ejercerse de las más variadas formas, por lo general proviene de personas allegadas al menor, como padres, padrastros, tíos y también de personas con los cuales el menor tiene algún tipo de convivencia habitual, como los casos de profesores, sacerdotes, cuidadores, etc.

El abuso se caracteriza principalmente por la existencia de una relación de poder entre el abusador y su víctima, por la diferencia de edad, y de lo cual se aprovecha el abusador quien siempre está en situación de ventaja sobre su víctima (Rodríguez y Tunarosa, 2005).

El abuso sexual puede ejercerse de las más variadas formas, por lo general proviene de personas allegadas al menor, como padres, padrastros, tíos y también de personas con los cuales el menor tiene algún tipo de convivencia habitual, como los casos de profesores, sacerdotes, cuidadores, etc.

El abuso sexual corresponde a toda conducta de una persona adulta hacia un niño que implica caricias, manoseo de genitales, besos, exhibiciones y propiamente el acto sexual que proporciona satisfacción al adulto sin el consentimiento del niño, pudiendo ser violento o no, abarca desde la exhibición de materiales pornográficos hasta la introducción de objetos anal o vaginal, llegando a la coacción sexual y el incesto (Bosarreyes, como se citó en Leal, 2007).

Conductas de contenido sexual por parte de un adulto contra un menor y con uso indebido por parte de aquel de su situación de poder o autoridad (Glorio y Carbia, 2017).

Se considera “como abuso sexual a los contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto usa al niño para estimularse sexualmente a sí mismo, al niño o a otra persona” (Cantón y Cortes, como son citados en Ulloa y Navarro, 2011, p. 221).

**Maltrato emocional.** Son las actitudes que atacan la parte psicológica del menor y que se pueden manifestar de las más variadas formas.

Además es muy habitual el maltrato de tipo psicológico, que se manifiesta por medio de insultos, burlas, descalificaciones, encierro y hasta expulsión de la casa, y que por lo general, no se identifica como violencia propiamente tal situación, ya que, al igual que la violencia menos grave, se justifica como una forma de que se está encarando la educación del menor (Larraín y Bascuñan, 2009).

Conductas reiteradas contra un menor que comprenden insultos, descalificaciones, rechazo, amenazas, humillaciones y situaciones de aislamiento (Glorio y Carbia, 2017).

La mayoría de los expertos opinan que el maltrato de tipo psicológico necesariamente debe contener un patrón de comportamiento destructivo por parte del adulto agresor y no ser un mero incidente aislado. De acuerdo con los especialistas, existen cinco categorías de comportamientos que constituyen el maltrato psicológico: el rechazo, el aislamiento, asustar o aterrorizar a la víctima, ignorarla y por último, corromperla; cabe señalar que en casos extremos pueden las víctimas sufrir más de dos de estas categorías citadas (Álvarez de Lara, 2013).

El maltrato emocional es aquella forma verbal de agredir al niño por medio de insultos, gritos y amenazas que así afectan su personalidad convirtiéndolo en un niño triste, temeroso, solitario, apático, o de lo contrario agresivo, irritable e incluso violento” (CIPRODENI, como se citó en Leal, 2007).

Comprende la no demostración de afecto, restricción de los movimientos del menor, la denigración, ridiculización, amenazas e intimidación emocional, discriminación, rechazo y otras formas no físicas de hostilidad como los insultos, críticas humillantes, burlas permanentes, descalificaciones o aislamiento, que causen o puedan causar al menor el deterioro de su normal desarrollo emocional, social o intelectual (Ulloa y Navarro, 2011).

Los niños que sufren maltrato” tienen múltiples problemas en su desarrollo evolutivo y, en muchas ocasiones, secuelas psicológicas” (Suarez y Rodríguez, 2006, p. 122).

Dentro de la clasificación del maltrato psicológico o emocional se citan también la falta de respuesta a las necesidades de orden afectivo de los menores por parte de sus propios padres; es decir, la ausencia de contacto corporal, besos, caricias, abrazos, etc., así como la situación de indiferencia frente a los estados anímicos del niño que se considera un maltrato emocional pasivo, al no brindarle al niño el cariño, el apoyo y la valoración necesaria que todo niño necesita para crecer psicológicamente sano (Corsi, como se citó en Puente, 2000).

### **Otros tipos de maltrato infantil**

**Síndrome de Münchhausen.** Se refiere a aquellos casos de medicación o de tratamientos médicos injustificados, es decir el menor es tratado como enfermo por sus padres, pero el mismo en realidad goza de buena salud.

Se presenta cuando los propios padres o cuidadores del niño lo someten continuamente a exploraciones o tratamientos médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, alegando síntomas que no son reales generados de manera activa y persistente por el mismo adulto (Glorio y Carbia, 2017).

Constituye un tipo de maltrato observable generalmente por el personal sanitario. Los padres o cuidadores, con la finalidad de simular una preocupación verdadera hacia su hijo, le someten a continuos ingresos y exámenes médicos, sin patologías que las justifiquen en realidad. Pueden, incluso, hasta administrarles sustancias o medicamentos para justificar dichos ingresos y a la vez que llegan a inventar síntomas y/o patologías (Moreno, 2001).

Además, también cabe distinguir otras formas como son “la explotación laboral, el maltrato prenatal, el síndrome de Münchhausen por poderes, la corrupción, el maltrato institucional, etc.”(Suarez y Rodríguez, 2006, p. 119).

**Maltrato institucional.** Es aquel maltrato que deriva de organismos o funcionarios públicos, o de instituciones en los cuales el menor convive de algún modo, por ejemplo los desarrollados en hospitales e instituciones educativas.

Se ocupa de cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión que proceda de los mismos poderes públicos o de la actuación individual del profesional que comprenda el abuso, la negligencia, el detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración, o que viole los derechos elementales del niño o de la infancia (Glorio y Carbia, 2017).

**La explotación.** Comprende la imposición al menor por parte de sus padres o responsables de ejercer actividades de tipo laboral para generar algún tipo de ingreso económico.

La explotación del menor es la situación en la que es obligado a trabajar por los padres o tutores que quieren proveerse de ese modo de un ingreso económico, ya sea para aumentar el que tienen o simplemente para no trabajar ellos, dejando de lado su responsabilidad de ser el sustento de la familia (Puente, 2000).

La explotación conlleva al menor a ejercer actividades dirigidas a la obtención de dinero, es desmedro de su educación, su recreación y a la vez lo expone a condiciones de insalubridad, inseguridad y lo coloca en forma permanente a situaciones no aptas para su persona.

Se describe este tipo de maltrato como aquél en el que los niños tienen un hogar pero viven en la calle, ya que son empujados desde temprana edad por sus padres u otros familiares a hacer actividades que les provean de un ingreso, a fin de poder contribuir a la situación económica que es habitualmente deficiente (Loredo, como se citó en Puente, 2000).

La explotación está muy presente en la actualidad, y principalmente se evidencia en las grandes ciudades, por verse en la vía pública a menores en estado de mendicidad o vendiendo artículos de las más variada clase y siendo aprovechados en esa situación por sus propios padres.

### **Factores del maltrato infantil**

Los factores del maltrato infantil son el conjunto de situaciones que influyen en la comisión de los hechos de maltrato.

Los factores de riesgo son “todas las características, hechos o situaciones del niño o de su entorno que aumentan la posibilidad de que ocurra el maltrato” (Bertini et al., como se citó en Zini, 2016, p. 16).

La etiología del maltrato infantil centra su atención hacia la influencia de factores de orden social, económico y cultural. En este línea, estudios han demostrado la relación que existe entre las condiciones sociales adversas y las situaciones de abuso; no

obstante, la realidad es que el abuso infantil no es totalmente exclusivo de determinadas clases sociales, lo que sucede, es que la mayoría de los casos que se registran por las instituciones de protección a la infancia, es que proceden de familias desestructuradas y con bajos recursos económicos y sociales (González-Muriel, 1996).

Los factores de riesgo son “todas las características, hechos o situaciones del niño o de su entorno que aumentan la posibilidad de que ocurra el maltrato” (Bertini et al., como se citó en Zini, 2016, p. 16).

Los estudios indican que el maltrato infantil es un problema multicausal en el que se analizan las características del niño, su familia, el agresor, la comunidad y el ámbito social, económico y cultural, así como el estímulo disparador de la agresión. Dentro de los factores familiares se han señalado a la desintegración familiar, la violencia entre padres y el poco nivel educativo de éstos. Los factores individuales son el antecedentes de nacimiento prematuro, los problemas de la conducta, discapacidad y problemas de salud del menor, sea niño o adolescente (Villatoro, Quiroz, Gutiérrez, Díaz et al., y Elliman, como son citados en Ulloa y Navarro, 2011).

Las condiciones de riesgo para la presencia de maltrato pueden tener origen en los mismos padres, en el estado de embarazo, en el niño y las características de la vivencia familiar, abarcando aspectos sociales y culturales vinculados con la violencia (Lago y Rojas, como son citados en Mendoza, 2014).

El maltrato infantil se relaciona con el valor social que se otorga a los niños según mismas las expectativas culturales de su desarrollo y la importancia familiar y social que se da al cuidado de los niños, esto a su vez se relaciona con aquellas formas de crianza y actitudes que los padres tienen, entre ellas están las creencias de los mismos sobre de la necesidad de inculcar la disciplina por medio de medidas de corrección físicas o verbales

estrictas, pues desde tiempos ya antiguos se ha aplicado la cultura del castigo y el miedo como sistema para educar a los hijos y así hacer de ellos hombres cabales y de provecho, es decir, existe la idea arraigada de que los hijos son de propiedad de los padres (Saucedo y Araiza, como son citados en Lucero, 2012).

No hay una única causa que pueda explicar el maltrato infantil, sino que se ocupa de una compleja interacción entre características personales, familiares y sociales. Los investigadores sobre el tema, con el fin de diagnosticar las situaciones de maltrato, describen una serie de factores que pueden favorecer o no a aquellas situaciones de violencia dentro de la familia (Zini, 2016).

Siendo la violencia un fenómeno que obedece a múltiples factores, en lo que se refiere al maltrato infantil ataca a personas que por su edad y desarrollo físico no tienen condiciones de poder defenderse.

El conocimiento de los factores de riesgo en situaciones de maltrato infantil es importante para poder llevar a cabo medidas preventivas y terapéuticas. No existe un patrón causal por en forma categórica, sino que cada sistema familiar convive en una realidad social diferente, por ello cada caso concreto tiene unas causas bien específicas. El maltrato y abandono infantil necesitan una explicación multicausal condicionada por las características del niño, por las características de los padres y por las condiciones del entorno social que les rodea (González-Muriel, 1996).

**Factores familiares.** Constituyen aquellas circunstancias o situaciones del núcleo familiar y que tienen ciertamente su grado de influencia para el maltrato infantil.

**Condiciones de riesgo.** Corresponden estas condiciones a la presencia de determinadas circunstancias del medio familiar y que pueden originar el maltrato infantil.

*Condiciones de riesgo de los padres*

1. Padres maltratados, abandonados o institucionalizados en orfanatos en su infancia.
2. Madre adolescente, con bajo nivel de escolaridad, con poco soporte conyugal, familiar y social.
3. Padres o personas a cargo del cuidado del niño que padecen alguna patología psiquiátrica, alcoholismo o de adicción a sustancias.
4. Padres con poca tolerancia al estrés.

*Condiciones de riesgo por embarazo*

1. Presencia de embarazo no deseado (antecedente de intención de aborto, rechazo al embarazo y poco auto cuidado).
2. Síntomas de depresión post parto.

*Condiciones de riesgo en el niño*

1. Recién nacido con malformación física o prematuridad.
2. Hospitalización precoz prolongada del recién nacido.
3. Niño portador de alguna patología crónica.
4. Niño con discapacidad física o psíquica.
5. Niño con conducta muy difícil.
6. Niño poco escolarizado o inasistente en aula, de bajo rendimiento o con fracaso escolar.
7. Niño de la calle en estado de abandono o mendicidad.
8. Niño de frontera.
9. Maltrato por motivo étnico.

*Condiciones de riesgo en la familia*

1. Familias que presenta antecedentes de conducta violenta.
2. Familias con presencia de procesos psiquiátricos.
3. Familias en proceso de desintegración.
4. Familias con miembros que tienen antecedentes de alcoholismo.
5. Familias que están desintegradas (Loredo, Lago y Rojas, como se citaron en Mendoza, 2014).



***Situaciones condicionantes y desencadenantes de maltrato.*** Son antecedentes o indicadores que permiten suponer la existencia del maltrato infantil

*Las condiciones predisponentes.* Son los que se pueden analizar de los propios los padres, los responsables del cuidado, el propio niño y en su núcleo familiar, y han sido catalogadas como factores de riesgo. Es de importancia el análisis de la existencia de situaciones tales como: si el niño está en alguna ocupación laboral y asume responsabilidades muy desproporcionadas en relación a su edad, si se le lleva a consulta médica por distintos adultos al cuidado habitual o si hay cambios con frecuencia de sus cuidadores (Loredo y Trejo, como se citaron en Mendoza, 2014).

*Los factores o condiciones desencadenantes del maltrato.* Pueden los mismos presentarse como crisis generadas por eventos vitales específicos y estresantes (separaciones, duelo, encarcelamiento en prisión, patologías, desvinculación sociocultural disruptiva). Así también se pueden presentar cuando la acumulación de las circunstancias difíciles necesitan de la respuesta de la propia familia y superan su capacidad de resolver aquellos conflictos en forma no violenta y que corresponden a periodos de especial vulnerabilidad, a citar como la cesantía, la pobreza y el estrés laboral (Guerrero y Delgado, como se citaron en Mendoza, 2014).

El consumo de sustancias también influye mucho en el maltrato infantil, porque la ingestión produce desequilibrio físico y psíquico al consumidor que se vuelve agresivo y maltrata a las personas de su entorno, incluido los propios hijos.

El alcoholismo o adicción a diversos tipos de sustancias en algún miembro del núcleo familiar “pueden constituirse como generadores de violencia; son situaciones bien demostradas en todas las sociedades del mundo” (Grossman y Mesterman, como son citados en Mendoza, 2014, p. 24).

**La constitución familiar.** Sobre la constitución familiar existen una serie de aspectos que parecen estar asociados a un mayor riesgo de situación de malos tratos. Se señalan en ese sentido el tamaño de la familia y la presencia de familias monoparentales.

*Tamaño de la familia.* Excesivo número de hijos y la presencia de demasiados niños pequeños en el hogar, todo ello implica una fuente probable de stress que puede ocasionar algunas alteraciones en las relaciones interpersonales en la propia familia.

*Familias monoparentales.* La paternidad/maternidad que es ejercida totalmente en solitario es otro de los aspectos citados frecuentemente en la literatura sobre el abuso infantil. Esto puede ser porque el rol parental implica por su lado toda una sobrecarga en la educación de los hijos y a una deficiencia de apoyo emocional y material que podría proporcionar una relación conyugal satisfactoria. Por otra parte, el maltrato físico sucede con demasiada frecuencia en familias en las que la madre y los hijos viven con un varón que no es el padre biológico de éstos; la ausencia de la responsabilidad parental en el compañero de la madre, puede ocasionar dificultades en la relación y el establecimiento de unos criterios de disciplina normalizados (Martínez y De Paul, como son citados en González-Muriel, (1996).

Considerando el historial del maltrato de los propios padres, conforme a lo explicado en múltiples estudios realizados, es bastante elevado el promedio de padres agresores que también sufrieron maltrato en su infancia (Lucero, 2012).

Pueden darse también situaciones que los propios traumas del padre o de la madre, o de ambos a la vez, propicien el maltrato que se desarrolla contra los propios hijos en el núcleo familiar, por considerar aquellos que el ejercer maltrato constituye una forma de desahogo de todas aquellas frustraciones.

Del agresor, se pueden establecer fehacientemente los siguientes hechos:

1. Cualquier componente de la misma familia puede ser el agresor. La madre en forma más habitual es la que causa abuso físico.
2. El padre, el abuelo, un hermano mayor, el padrastro o un primo, con mayor frecuencia pueden producir agresiones sexuales a la mujer.
3. El padrastro habitualmente comete abuso sexual; la madrastra, comete el abuso físicamente. El factor detonante es variable y puede ser: El agresor está o quedó desempleado en forma súbita o crónica.
4. Puede tener como antecedente de haber sufrido maltrato durante en algún momento de su niñez.
5. Tiene adicción a alguna sustancia, legal (alcohol), o bien ilegal por ser prohibida por la ley (cocaína, marihuana, anfetaminas, entre otras) (Loredo et al., 2013).

El consumo de “sustancias tóxicas y alcohol también tuvo relación con el maltrato físico” (Famularo, Kinscherff y Fenton, como se citaron en Fernández, 2014, p. 69).

Algunos estudios mencionan que las propias experiencias de vida negativas y todos los problemas de orden mental de los padres se correlacionan con su capacidad para responder a las necesidades de sus propios hijos. Entre los factores de riesgo que más se señalan se encuentra el tener un historial de maltrato en etapa de la niñez o el haber sido testigo presencial de hechos de violencia hacia la propia madre en algún momento (Djeddah et al., y Gilbert et al., como se citaron en Greve, 2014).

La historia del maltrato de los padres también influye en mucha medida en el maltrato, conforme con varios estudios, es bastante elevado el promedio de padres agresores que también sufrieron maltrato en su infancia (Lucero, 2012).

La misma incapacidad de los propios padres de poder enfrentar los problemas, su inmadurez emocional, su poca autoestima, su falta de expectativas y su inseguridad extrema ocasionan a que desquiten su frustración en los mismos hijos y no les proporcionen de ese modo los requerimientos básicos para su formación y desarrollo integral (Obaco, 2010).

La mayoría de los abusos sexuales suele darse en el propio hogar, por un miembro de la familia o persona cercana a la misma (Bosarreyes, como se citó en Leal, 2007).

Los factores de riesgo que pueden tener una mayor influencia según la literatura en la historia de maltrato infantil son: la existencia de problemas de violencia de pareja entre los padres y la también la desestructuración familiar (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011).

Los hijos de padres toxicómanos están siempre más vulnerables a ser víctimas de maltrato y abandono. Entre estos niños, corresponde distinguir dos situaciones: el niño que nacido durante el período de la adicción a la droga de la madre es víctima del consiguiente maltrato prenatal con efectos de desnutrición, infecciones y el posterior síndrome de abstinencia que ocasionaría déficit en su crecimiento y maduración (González-Muriel, 1996).

**Factores sociales.** Son todos aquellos del medio social que por sus determinadas características tienen influencia para la presencia del maltrato infantil.

Los factores sociales son de los más diversos, pero se pueden considerar dentro a aquellas situaciones que impulsan el ejercicio de actos de violencia contra otras personas.

Las instituciones “no han tenido la capacidad de ejecutar estrategias que beneficien a la niñez, procurándoles un adecuado bienestar social a través de la familia, por el contrario cada vez más le ha hecho difícil el camino hacia el desarrollo” (Leal, 2007, p. 35).

Las principales características de la comunidad que tienen relación con el maltrato físico y la negligencia hacia los niños comprenden, la desventaja de orden económica, la inestabilidad, la mala organización y la influencia del barrio o del entorno cercano. Así mismo, se citan factores como el uso generalizado del castigo físico severo y los elevados niveles de aceptación de la violencia en la comunidad que se correlacionan con altos niveles de maltrato. Por otra parte, la red social o la ausencia de ella, es un factor importante en la capacidad de los padres para poder proporcionar un ambiente saludable y no violento a sus hijos (Swenson y Chaffin, como son citados en Greve, 2014).

La aceptación social de la violencia es un fenómeno que constituye una fuente de violencia, es así que la misma sociedad acepta que el padre pueda agredir a sus hijos, catalogado socialmente aquello como una fuente de disciplina.

Pertenecer a una clase social baja o muy baja aumenta el índice el nivel de riesgo de maltrato, pues esto lleva el vivir con circunstancias que favorecen la aparición del abuso como lo son: problemas de orden laboral, dificultades económicas, hacinamiento, menor disponibilidad de recursos, problemas de salud, toxicomanías, etc. (González-Muriel, 1996).

Otros factores que también aumentan la probabilidad del maltrato son la falta o insuficiencia de políticas y programas que dan respuesta a esos problemas, así como también las desigualdades de orden social y las condiciones de vida precarias (Zini, 2016).

Las formas violentas y autoritarias de dominación en el campo social se arraigado en la cultura y valores de las familias, escuela y comunidad, y ésta tiene por base en la desigualdad de las personas, en los aspecto físico, social, educativo y el económico, el adulto se impone ante el niño, al hombre tiene más valoración que la mujer, el que más bienes económicos y educación tenga merece más respeto (Leal, 2007).

**Relaciones sociales.** Las relaciones sociales que desenvuelven el individuo y la familia tienen una importancia muy relevante, desde el punto de vista preventivo y terapéutico, en aquellas situaciones de malos tratos, ya que se ha verificado que las familias maltratantes suelen carecer de un apoyo social adecuado (González-Muriel, 1996).

Para poder interpretar de mejor forma las causas del maltrato infantil, se deben considerar determinados factores presentes en un contexto mucho más extenso, en el cual, la cultura patriarcal ha fijado valores y creencias bastante dominantes que inciden fuertemente en los vínculos dentro de la familia. En dicho sistema, se le ha asignado de modo notable un mayor poder al hombre sobre la mujer, así como a los padres sobre los hijos, existiendo también la fuerte convicción de que los niños deben tener una obediencia absoluta e incondicional hacia los padres (Barudy, como se citó en Zini, 2016).

**Los medios de comunicación.** Pueden tener influencia en el maltrato obedeciendo principalmente a la transmisión de violencia en medios de comunicación y principalmente en internet.

Los medios de comunicación transmiten violencia, y en numerosas ocasiones solo transmiten ideas vinculadas a la cultura patriarcal

Hay criterios basados en investigaciones que explican como los medios de comunicación masiva, al proporcionar modelos de conducta violentos, influyen de ese modo en las actitudes y a la vez legitiman las conductas violentas. Por tanto, la violencia que se transmite en la televisión, funciona como una aculturación, donde se impulsa a aceptar el uso de la fuerza como un valor importante, en detrimento de otras maneras de mediación (Zini, 2016).

Las formas de organización de una comunidad como la mayor concentración de población marginal en zonas excluidas son determinantes del maltrato infantil (Bursik y Grasmick, Garbarino y Kostelny, como son citados en Fernández, 2014).

**Factores económicos.** Son los factores vinculados a la economía, principalmente a la del hogar y que se traducen en la disponibilidad de empleo de los padres y en la capacidad de satisfacción de las necesidades materiales propias del hogar.

Los económicos comprenden aquellos aspectos económicos de la sociedad o del grupo en el cual el sujeto está inmerso. Lo constituyen los niveles de desempleo, la movilidad social como lo son las situaciones de emigración que provocan el desarraigo familiar y el aislamiento, y también las crisis económicas con el consecuente aumento de la marginación y la informalidad (González-Muriel, 1996).

**Condiciones de riesgo en el entorno.** Son aquellas situaciones del entorno social que más se presentan como factor para el maltrato infantil.

1. Condiciones de vida difícil, marginación, cesantía, pobreza.
2. Aceptación cultural de la violencia.
3. Ausencia de redes sociales de apoyo a la comunidad (Loredo, Lago y Rojas, como se citaron en Mendoza, 2014, pp. 23-24).

La marginalidad de un medio social que puede influir en posteriores hechos de maltrato en el medio familiar se ejemplifica en el tipo de gente de la comunidad, los índices de informalidad laboral, el acceso al consumo de drogas y la criminalidad.

Se indica que algunos factores que motivan a la violencia que afecta a la niñez lo constituyen la situación de pobreza, la desnutrición, la mortalidad infantil, el abandono de las mismas instituciones estatales, la carencia de los recursos económicos para cubrir las necesidades básicas del hogar, la explotación laboral y la explotación sexual (Zepeda, como se citó en Leal, 2007).

La falta de recursos económicos en el hogar influye mucho en la desestabilización del mismo, comenzando por la carencia en las necesidades básicas como lo son alimentación y vestimenta, por su lado también influye en el aspecto emocional de los padres que desahogan todas sus frustraciones en

los hijos o los obligan a trabajar en desmedro de su propia instrucción educativa.

Es muy claro que el fenómeno del maltrato puede suceder en cualquier situación o estrato socioeconómico. En tiempos pasados se sostenía la idea de que el fenómeno era meramente exclusivo de la población socioeconómica débil. La creencia se originó porque en los hospitales y agencias que informan estos casos, mayoritariamente reciben a personas y familias de condición socioeconómica precaria, y en contraparte, es más probable que las familias de clase media o alta dispongan de más facilidad de poder enmascarar el cuadro clínico, ya sea dentro de la misma familia o en ocasiones en colaboración del propio médico (Grossman y Mesterman, como se citaron en Mendoza, 2014).

***Situación laboral.*** Abarca aquellas situaciones relacionadas principalmente con la falta de empleo, constituyendo así un elemento que significa poca o nula capacidad de cubrir necesidades elementales del hogar y por la influencia que puede tener en el aspecto emocional en los padres, como stress e irritabilidad.

La insatisfacción de las necesidades elementales de la familia por el desempleo o el empleo con poco ingreso salarial es un factor que tiene influencia en el maltrato infantil (Linch y Roberts, como se citaron en Rodríguez y Tunarosa, 2005).

La relación que existe entre las dificultades laborales y los problemas familiares es de muy fácil comprensión. Tanto la falta de trabajo como la insatisfacción laboral son situaciones vinculadas al abuso infantil. Las consecuencias desencadenantes de dichas circunstancias afectan directamente a las relaciones paterno-filiales, ya que existen sentimientos de mucha impotencia, inseguridad, estado de baja autoestima, depresión y el aumento de poder y autoridad sobre la familia (González-Muriel, 1996).



**Factores de vivienda.** Se refiere a la falta de vivienda o disponiendo de la misma se encuentre en condiciones no aptas para algún tipo de convivencia familiar.

Cuando las habitaciones carecen de los servicios mínimos indispensables, se propicia y se favorece un ambiente poco atractivo por las mismas restricciones de espacio; hay agresividad visual, hacinamiento, etc., que en algunos individuos estimula el desarrollo de una personalidad agresiva o negativa, así como adicciones al tabaco, alcohol y sustancias o bien prostitución, o relación con el narcotráfico o el crimen organizado (Grosman y Mesterman, como se citaron en Mendoza, 2014).

El hacinamiento en la vivienda familiar lo que constituye la falta de espacio físico para la convivencia es un factor de riesgo para el maltrato infantil (Linch y Roberts, como se citaron en Rodríguez y Tunarosa, 2005).

#### **Disposiciones legales para la protección de menores**

En Paraguay el marco legislativo vigente protege al niño contra el maltrato infantil. Esto se encuentra contemplado en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por el país, el Código Penal y el Código de la Niñez y de la Adolescencia ( BECA-UNICEF, 2011, p. 20 ).

#### **Constitución Nacional de 1992**

Capítulo IV De los Derechos de la Familia

**Artículo 49** - De la protección a la familia. La familia es el fundamento de la sociedad. Se promoverá y se garantizará su protección integral. Esta incluye a la unión estable del hombre y de la mujer, a los hijos y a la comunidad que se constituya con cualquiera de sus progenitores y sus descendientes.

En asuntos de los derechos humanos resulta vital la promoción en forma particular aquellos que corresponden a la familia, lo que conlleva implícito la protección del goce y ejercicio de los derechos de sus integrantes en su interacción diaria (Pérez, 2013).

La familia como soporte de la sociedad es una institución debidamente protegida por la máxima ley de la república del Paraguay.

**Artículo 53** - De los hijos. Los padres tienen el derecho y la obligación de asistir, de alimentar, de educar y de amparar a sus hijos menores de edad. Serán penados por la ley en caso de incumplimiento de sus deberes de asistencia alimentaria. Los hijos mayores de edad están obligados a prestar asistencia a sus padres en caso de necesidad. La ley reglamentará la ayuda que se debe prestar a la familia de prole numerosa y a las mujeres cabeza de familia. Todos los hijos son iguales ante la ley. Esta posibilitará la investigación de la paternidad. Se prohíbe cualquier calificación sobre la filiación en los documentos personales.

Junto a la “evolución de los modos de percibir a la infancia, se comienza a reconocer que los derechos humanos son inherentes a dicha etapa, teniendo el estado el deber de asegurar su cumplimiento” (Zini, 2016, p. 9).

Los derechos y las obligaciones de los padres comienzan por la satisfacción de aquellas necesidades básicas y de ejercer la protección de los hijos en razón de la minoridad de los mismos.

De forma complementario a los derechos humanos, se reconocen los derechos del niño, los cuales derivan de la característica de vulnerabilidad y de la necesidad de proveer los cuidados especiales en la infancia (Zini, 2016).

**Artículo 54** - De la protección al niño. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente.

En la actualidad de nuestros días al mencionar el lugar del niño en la familia entonces, se puede sostener acertadamente que más allá del tipo de conformación familiar, la misma debe cumplir una verdadera función, y en este sentido se menciona que es la de proveer aquellos cuidados que aseguren eficazmente el bienestar y desarrollo de sus hijos (Bringiotti, como se citó en Zini, 2016).

Como “podemos observar, en el texto constitucional, los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos de derecho y están protegidos por la legislación, los organismos gubernamentales, los integrantes de la familia y la sociedad civil ”(Pérez, 2013, p. 1152).

Es responsabilidad del mismo estado, además de la familia y de la sociedad en general el de crear todas las condiciones para el desarrollo integral del menor, evitando a su vez que se críen condiciones que puedan lesionar de alguna manera, directa o indirectamente, sus derechos fundamentales.

### **Convención sobre los Derechos del Niño**

Fue celebrado en el año 1989, y constituye el instrumento internacional de protección de los derechos fundamentales de los niños y niñas, establece obligaciones para los estados signatarios, así como para la familia y la sociedad civil, todos encaminados a garantizar el goce de aquellos derechos, los cuales son inalienables.

Es un instrumento de carácter internacional en la que establece a los estados las directrices generales para la protección de los derechos del niño, niñas y adolescentes.

### **Artículo 19**

- 1.** Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
- 2.** Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

**Ley N° 57/1990**

**Que aprueba y ratifica la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño.**

El congreso de la nación paraguaya sanciona con fuerza de ley :

Artículo 1°: Apruébase y ratifícase la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, adoptada durante el 44° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Ciudad de Nueva York, el 20 de noviembre de 1989.

**Ley N° 1.680/2001**

**Código de la Niñez y la Adolescencia**

**Disposiciones generales**

**Artículo 1°.-** Del objeto de este código: Este Código o establece y regula los derechos, garantías y deberes del niño y del adolescente, conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, los instrumentos internacionales sobre la protección de los derechos humanos aprobados y ratificados por el Paraguay, y las leyes.

El Código de Código de la Niñez y la Adolescencia es el instrumento normativo que regula todos los derechos y las obligaciones referentes a los menores de edad, comprendiendo en su totalidad a los niños y a los adolescentes, situación que se sustenta en la misma Constitución Nacional de la república del Paraguay, además de una serie de instrumentos internacionales sobre protección de derechos humanos y de la niñez, debidamente ratificados.

**Artículo 3°.-** Del principio del interés superior: Toda medida que se adopte respecto al niño o adolescente, estará fundada en su interés superior. Este principio estará dirigido a asegurar el desarrollo integral del niño o adolescente, así como el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías. Para determinar el interés superior o prevaleciente se respetarán sus vínculos familiares, su educación y su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Se atenderá además la opinión del mismo, el equilibrio entre sus derechos y deberes, así como su condición de persona en desarrollo.

El interés superior del niño es un principio vinculante para todos aquellos que participan en la toma de decisiones que resuelvan la situación, condiciones o derechos de niños, niñas y adolescentes; así, el legislador, los jueces, los magistrados, las autoridades administrativas, los organismos estatales y la sociedad civil, lo aplicaran en sus acciones de defensa y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (Pérez, 2013).

El interés superior comprende que toda medida judicial o administrativa adoptada en relación a un menor de edad debe contener aquello que le es más favorable para su desarrollo integral.

**Artículo 4°.-** De la responsabilidad subsidiaria: Los padres biológicos y adoptivos, o quienes tengan niños o adolescentes bajo su guarda o custodia, y las demás personas mencionadas en el Artículo 258 del Código Civil, tienen la obligación de garantizar al niño o adolescente su desarrollo armónico e integral, y a protegerlo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso y la explotación. Cuando esta obligación no fuere cumplida, el Estado está obligado a cumplirla subsidiariamente. Cualquier persona puede requerir a la autoridad competente que exija a los obligados principales y al Estado el cumplimiento de sus obligaciones.

Los niños y las niñas tienen derecho a que los padres atiendan a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral (Pérez, 2013, p. 1164).

La obligación subsidiaria del estado se da en aquellas situaciones que menores estén en estado de desamparo por la falta de cumplimiento de sus obligaciones por sus padres o responsables, en cuyo caso se asume estatalmente la función de cubrir las necesidades o remediar las situaciones que afecten la integridad de los niños o adolescentes.

**Artículo 5°.-** De la obligación de denunciar: Toda persona que tenga conocimiento de una violación a los derechos y garantías del niño o adolescente, debe comunicarla inmediatamente a la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI) o, en su defecto, al

Ministerio Público o al Defensor Público. El deber de denunciar incumbe en especial a las personas que en su calidad de trabajadores de la salud, educadores, docentes o de profesionales de otra especialidad desempeñen tareas de guarda, educación o atención de niños o adolescentes. Al recibir la información, la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI), el Ministerio Público y el Defensor Público adoptarán las medidas correspondientes, que les competen.

Toda persona que teniendo conocimiento de algún hecho que sea una violación a los derechos y garantías del niño o adolescente, debe proceder a comunicarlo en forma inmediata a la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI) o, en su caso, al Ministerio Público o al Defensor Público (Duarte, 2016).

Cualquier forma “de maltrato en la familia, actos violatorios de derechos humanos, constituye conductas de naturaleza destructiva que acaban con la armonía y unidad de los hogares, y deberán ser prevenidos, atendidos y sancionados conforme a la ley” (Pérez, 2013, p. 1165).

El deber de denunciar corresponde en especial a las personas que en su condición de trabajadores de la salud, educadores, docentes o profesionales en general cumplan tarea de guarda, educación o atención de menores, sean niños o adolescentes (Duarte, 2016).

## **Capítulo II de la Prevención a las transgresiones a los derechos y de las medidas de protección al niño o adolescente**

**Artículo 31.-** De la prohibición de utilizar al niño o adolescente en el comercio sexual: Queda prohibida la utilización del niño o adolescente en actividades de comercio sexual y en la elaboración, producción o distribución de publicaciones pornográficas. Queda también prohibido dar o tolerar el acceso de niños y adolescentes a la exhibición de publicaciones o espectáculos pornográficos. La consideración de las circunstancias prohibidas por este artículo se hará en base a lo dispuesto por el Artículo 4° inciso 3° del Código Penal, y su tipificación y penalización conforme al Capítulo respectivo de la parte especial del mismo cuerpo legal.

**Definición y operacionalización de variables**

<b>Variables</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumento</b>
Factores del maltrato infantil	<p>Factores: Son todas las características, hechos o situaciones del niño o de su entorno que aumentan la posibilidad de que ocurra el maltrato.</p> <p>Maltrato infantil: Cualquier acción u omisión, no accidental, que provoque daño físico o psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores.</p>	<p>Factores Familiares, Sociales, y económicos: Situaciones que determinan conductas que constituyen actos de maltrato infantil.</p> <p>Maltrato infantil: Entiéndase como la violencia ejercida contra menores de edad por sus padres o cuidadores y que atentan contra la integridad física y psíquica de los mismos.</p>	<p><b>Factores familiares:</b> -Antecedentes de maltrato en la infancia de los padres. -El consumo de bebidas alcohólicas por parte del padre - El consumo de bebidas alcohólicas por parte de la madre. -Problemas conyugales entre los padres.</p> <p><b>Factores sociales:</b> -La aceptación de la violencia en la comunidad como medio para resolver conflictos -La transmisión de violencia en medios de comunicación</p>	Encuesta

			<p>-Pertener a una clase social que vive en barrios marginales.</p> <p><b>Factores económicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Desempleo de los padres.</li><li>-La falta de vivienda familiar.</li><li>-La situación de pobreza de la familia.</li></ul>	
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



## MARCO METODOLÓGICO

### Tipo de investigación

Corresponde al cuantitativo.

Debido a que los datos son resultados de mediciones “se representan mediante números (cantidades) y se deben analizar a través de métodos estadísticos “(Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2010, p. 5).

El enfoque cuantitativo representa una serie o conjunto de procesos, es secuencial y probatorio. Cada etapa es precedente a la siguiente y no se puede descartar o eludir pasos porque el orden es riguroso, aunque desde luego se pueden dar casos de poder redefinir alguna fase (Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2010).

### Diseño de investigación

No experimental.

La investigación no experimental comprende “estudios que se realizan sin manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2010, p. 149).

**Nivel del conocimiento esperado:** Transeccional de alcance descriptivo.

No hay manipulación de variables, solo se limita a analizar la opinión de los encuestados en un contexto y momento determinado.

Los estudios descriptivos buscan especificar las prioridades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2010, p. 80).

### Población

Se tiene como población a la comunidad educativa de la Carrera de Derecho de la UTIC, sede Hernandarias.

**Muestra:** La muestra es de tipo probabilístico, abarcando un total de 40 alumnos de la Carrera de Derecho de la UTIC, sede Hernandarias.

**Muestreo:** Aleatorio simple.

**Técnicas e instrumentos de recolección de datos:**

Para recoger datos de la investigación realizada se utilizan encuestas estructuradas a 40 alumnos de la carrera de Derecho de la UTIC, sede Hernandarias. Por ser la misma un procedimiento estandarizado para poder recolectar información, permite esta investigación conocer la opinión de aspectos trascendentales sobre los factores del maltrato infantil en la ciudad de Hernandarias,

**Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

A los efectos de poder procesar y analizar los datos que se han obtenido en la investigación se procederá al uso de tablas con gráficos circulares y porcentajes para presentar de manera práctica los resultados.

### MARCO ANALÍTICO

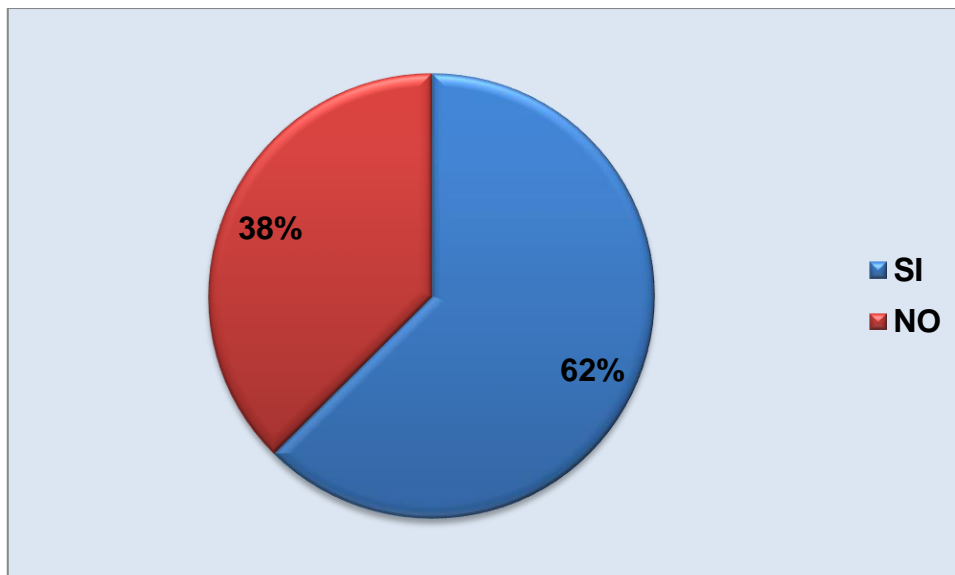
En este capítulo se presentan en forma detallada los resultados de la encuesta a los alumnos y docentes.

Se aplicó la encuesta con las mismas preguntas a 40 alumnos de la carrera de derecho de la Universidad Tecnológica Intercontinental, con opciones cerradas y dicotómicas.

**Tabla 1.** ¿Cree Ud. que los antecedentes de maltrato en la infancia de los padres es un factor que influye para el maltrato infantil?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	62%
No	15	38 %
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 1.** Los antecedentes de maltrato en la infancia de los padres es un factor que influye para el maltrato infantil.

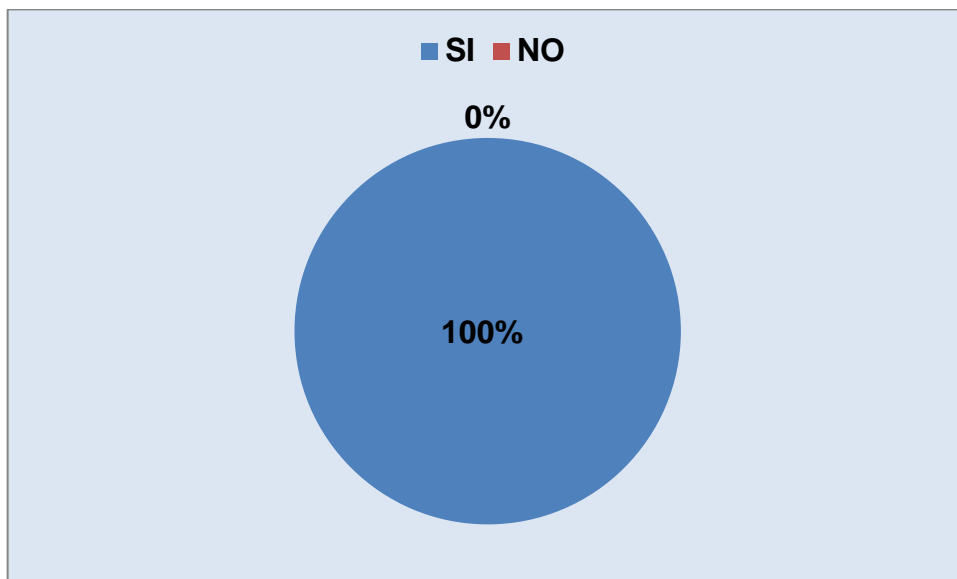


El 62% de los estudiantes encuestados, afirman que los antecedentes de maltrato en la infancia de los padres es un factor que sí influye para el maltrato infantil, mientras que en menor cantidad del 38% de los encuestados sostienen que no influye.

**Tabla 2.** ¿Cree Ud. que el consumo de bebidas alcohólicas por parte del padre es un factor que influye en el maltrato infantil?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	100%
No	0	0 %
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 2.** El consumo de bebidas alcohólicas por parte del padre es un factor que influye en el maltrato infantil.

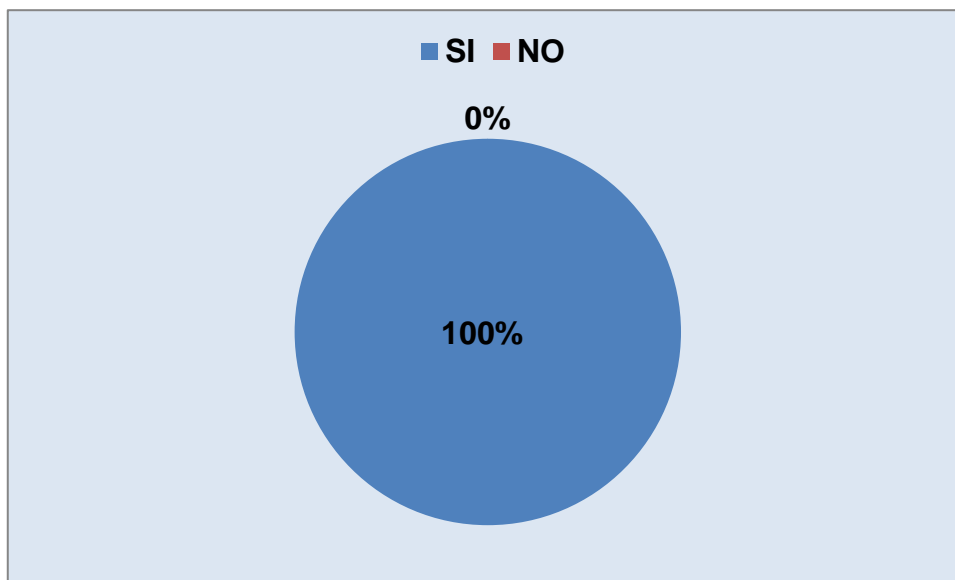


La presente tabla muestra que el 100% de los estudiantes encuestados creen que el consumo de bebidas alcohólicas por parte del padre es un factor que influye en el maltrato infantil.

**Tabla 3.** ¿Cree Ud. que el consumo de bebidas alcohólicas por parte de la madre es un factor que influye en el maltrato infantil?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	100%
No	0	0 %
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 3.** El consumo de bebidas alcohólicas por parte de la madre es un factor que influye en el maltrato infantil.

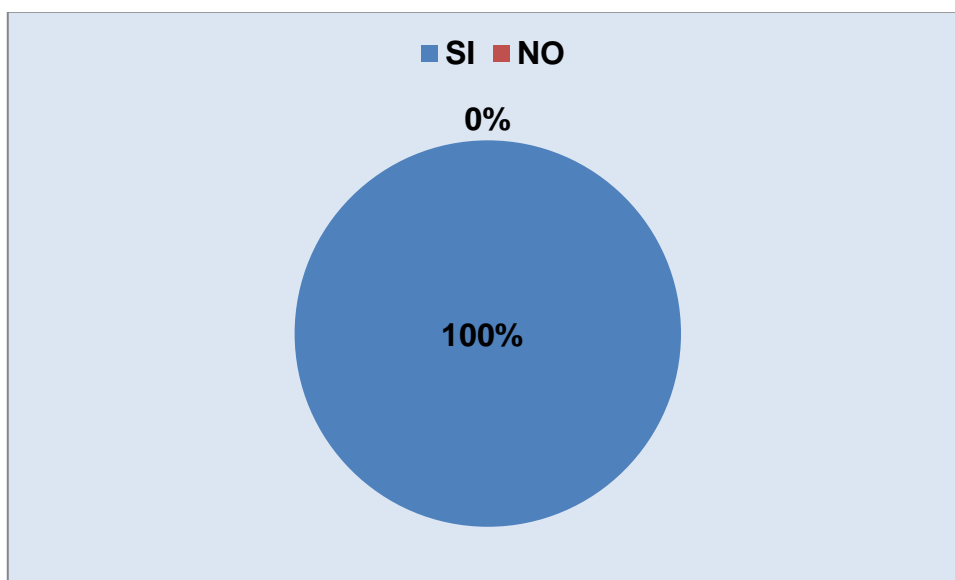


El 100% de los estudiantes encuestados afirman que el consumo de bebidas alcohólicas por parte de la madre es un factor que influye en el maltrato infantil.

**Tabla 4.** ¿Cree Ud. que los problemas conyugales entre los padres es un factor que influye en el maltrato infantil?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	100%
No	0	0 %
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 4.** Los problemas conyugales entre los padres es un factor que influye en el maltrato infantil.

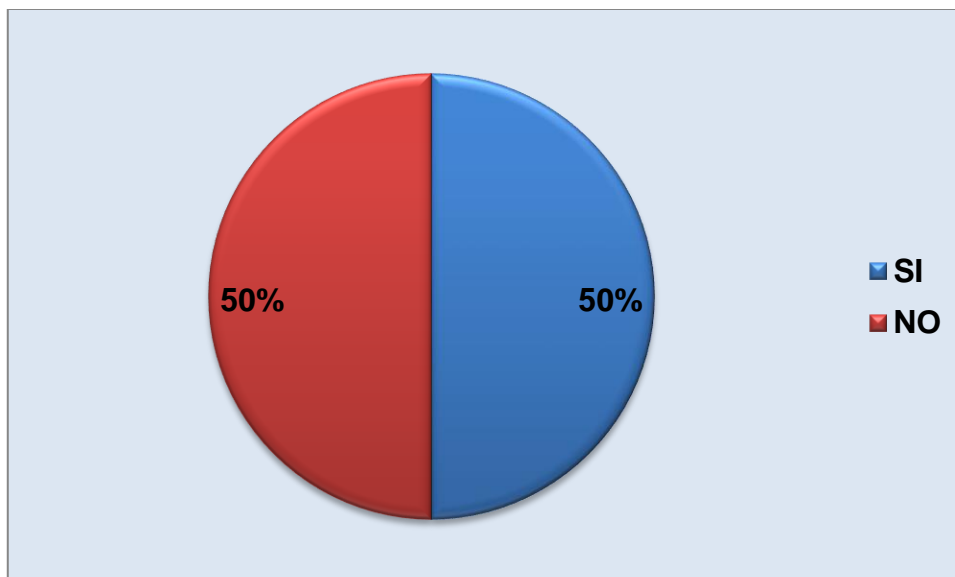


El 100% de los estudiantes encuestados afirman que los problemas conyugales entre los padres sí es un factor que influye en el maltrato infantil.

**Tabla 5.** ¿Cree Ud. que la aceptación de la violencia en la comunidad como medio para resolver conflictos es un factor que influye en el maltrato infantil?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	50%
No	20	50 %
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 5.** La aceptación de la violencia en la comunidad como medio para resolver conflictos es un factor que influye en el maltrato infantil.

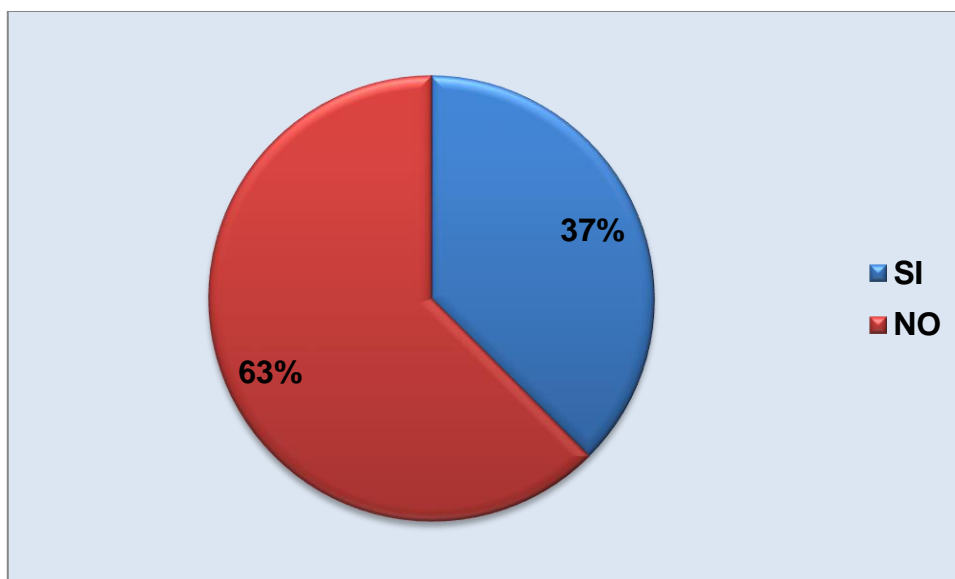


Un porcentaje del 50% manifiesta que la aceptación de la violencia en la comunidad como medio para resolver conflictos es un factor que sí influye en el maltrato infantil y otro porcentaje del 50% manifiesta que no influye.

**Tabla 6.** ¿Cree Ud. que la transmisión de violencia en medios de comunicación es un factor que influye en el maltrato infantil?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	37%
No	25	63 %
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 6.** La transmisión de violencia en medios de comunicación es un factor que influye en el maltrato infantil.



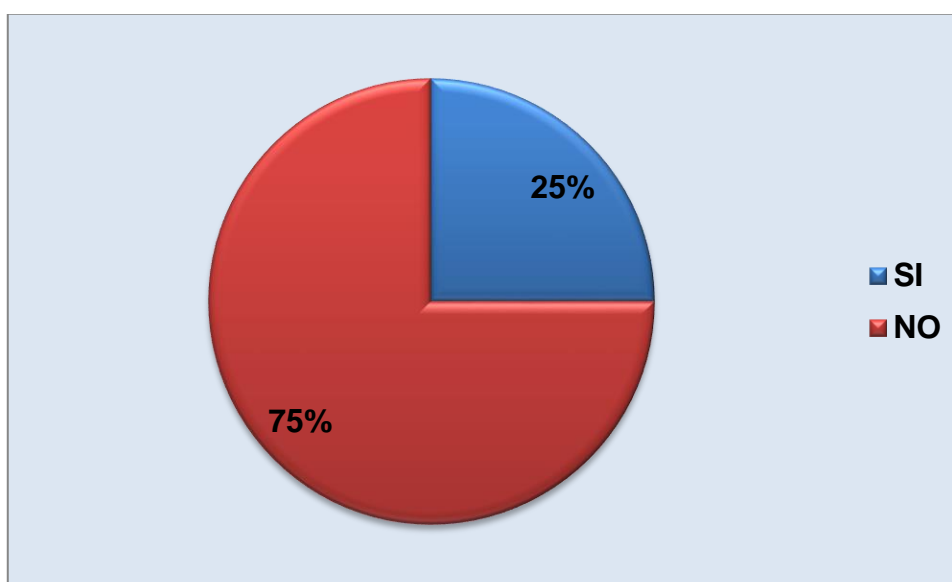
En la presente tabla se puede observar que el 37% de los estudiantes manifiestan que la transmisión de violencia en medios de comunicación es un factor que sí influye en el maltrato infantil, mientras que en un mayor porcentaje del 63% aseguran que no es un factor que influye en el maltrato infantil.



**Tabla 7.** ¿Cree Ud. que el pertenecer a una clase social que vive en barrios marginales influye en el maltrato infantil?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	25%
No	30	75%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 7.** El pertenecer a una clase social que vive en barrios marginales influye en el maltrato infantil

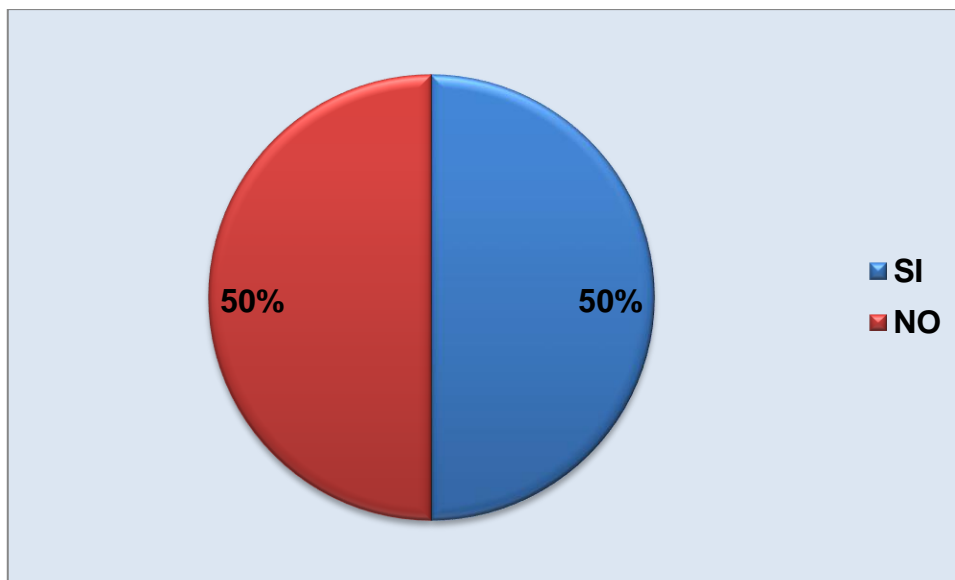


El 25% de los estudiantes encuestados respondieron que el pertenecer a una clase social que vive en barrios marginales sí influye en el maltrato, mientras que en mayor porcentaje del 75% respondió que no es un factor que influye en el maltrato infantil.

**Tabla 8.** ¿Cree Ud. que el desempleo de los padres es un factor que influye en el maltrato infantil?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	50%
No	20	50%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 8.** El desempleo de los padres es un factor que influye en el maltrato infantil.

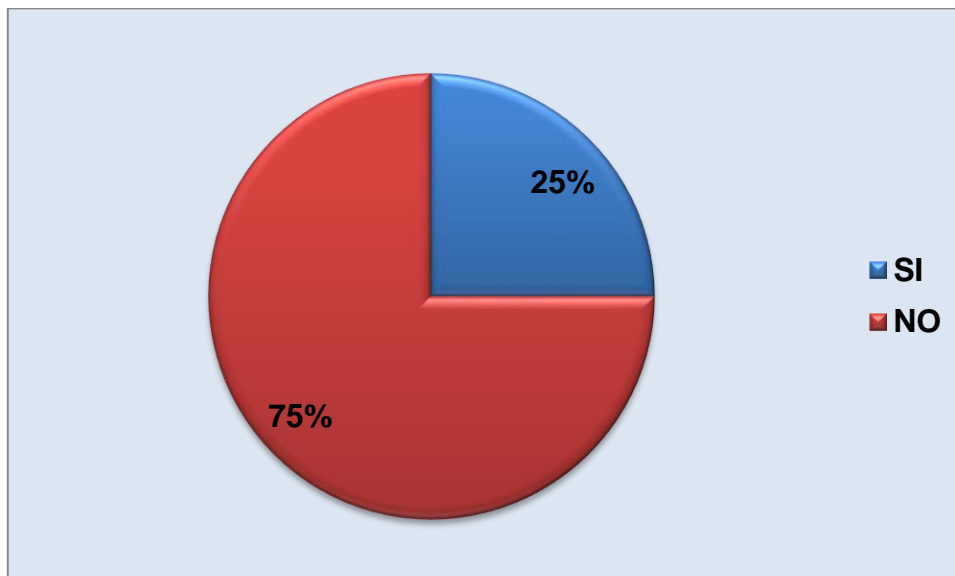


El 50% de los encuestados cree que el desempleo de los padres es un factor que influye en el maltrato infantil y en igual porcentaje considera que no es un factor.

**Tabla 9.** Cree Ud. que la falta de vivienda familiar es un factor que influye en el maltrato infantil.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	25%
No	30	75%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 9.** La falta de vivienda familiar es un factor que influye en el maltrato infantil.

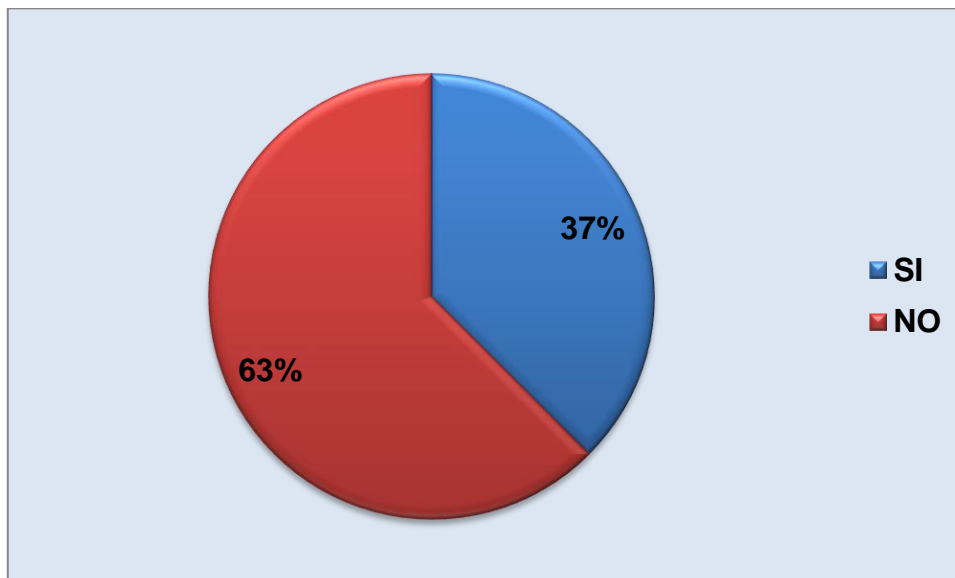


El 25% de los estudiantes encuestados respondieron que la falta de vivienda familiar es un factor que sí influye en el maltrato infantil, mientras que en mayor porcentaje del 75% respondió que no es un factor que influye en el maltrato infantil.

**Tabla 10.** ¿Cree Ud. que la situación de pobreza de la familia es un factor que influye en el maltrato infantil?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	37%
No	25	63%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 10.** La situación de pobreza de la familia es un factor que influye en el maltrato infantil.



En un porcentaje del 37% cree que la situación de pobreza de la familia es un factor que sí influye en el maltrato infantil, por otro lado el 63% cree que la situación de pobreza de la familia es un factor que no influye en el maltrato infantil

## CONCLUSIONES

Con el presente trabajo de investigación se puede concluir que sí existen varios factores que influyen en el maltrato infantil y los cuales están relacionados con el orden familiar, el social y el económico.

El primer objetivo específico de esta investigación constituye identificar los factores familiares que influyen en el maltrato infantil en la ciudad de Hernandarias, a ese fin se analizaron como familiares los antecedentes de maltrato en la infancia de los padres, el consumo de bebidas alcohólicas por parte del padre, el consumo de bebidas alcohólicas por parte de la madre y los problemas conyugales entre los padres. Ya mediante la recolección de datos entre los encuestados, se puede señalar categóricamente que como factores de más influencia en el maltrato infantil lo constituyen conjuntamente el consumo de bebidas alcohólicas por parte del padre y la madre, seguido de los problemas conyugales entre los padres. Dentro de los factores familiares, el de menor influencia para el maltrato infantil lo constituyen los antecedentes de maltrato en la infancia de los padres.

El segundo objetivo consiste en examinar los factores sociales que influyen en el maltrato infantil, ya en ese contexto se analizaron la aceptación de la violencia en la comunidad como medio para resolver conflictos, la transmisión de violencia en medios de comunicación y el pertenecer a una clase social que vive en barrios marginales. Sobre estos factores los resultados señalan que los encuestados respondieron que la aceptación de la violencia en la comunidad como medio para resolver conflictos es el factor social que más influyen en el maltrato infantil, seguido de la transmisión de violencia en medios de comunicación y colocándose por último al factor de pertenecer a una clase social que vive en barrios marginales.

El tercer objetivo específico consiste en identificar los factores económicos que influyen en el maltrato infantil y analizando a ese efecto el desempleo de los padres, la falta de vivienda familiar y la situación de pobreza de la familia.

Conforme los resultados obtenidos el desempleo de los padres constituye el factor económico que más influye en el maltrato infantil, seguido

en ese orden por el estado de pobreza de la familia, y por su parte la falta de vivienda familiar es el factor económico que menos influye en el maltrato infantil.

Dentro del ámbito familiar se encuentran los factores que más influyen en el maltrato infantil y resaltando en ese sentido el consumo de bebidas alcohólicas, por parte del padre y también por la madre, seguido de los problemas conyugales entre los padres. Ya como factores que menos influyen en el maltrato infantil lo constituyen el pertenecer a una clase social que vive en barrios marginales que es social y la falta de vivienda familiar y el cual es económico.

### **Recomendaciones**

Se recomiendan investigaciones que tengan por finalidad:

- Determinar la cantidad de procesos judiciales que incluyen a personas imputadas por los hechos de maltrato infantil;
- Examinar las medidas de protección y apoyo adoptadas por los organismos encargados de la protección de los menores de edad en los casos de maltrato.

### BIBLIOGRAFÍA

- Aliaga, R. (2015). *El maltrato infantil como elemento de formación integral en los niños de las familias en el barrio de "Azana" Chupaca* (Tesis de maestría). Facultad de Trabajo Social. Escuela de Posgrado, Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú.  
Recuperado de  
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4096/Aliaga%20Orihuela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Álvarez de Lara, R. (2013). *Maltrato infantil y violencia familiar*. Publicación Electrónica, 17, número 8. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México. Recuperado de  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3582/4.pdf>
- Cabrera, C. y Rivera, C. (2015). *Maltrato infantil intrafamiliar en niños de educación general básica* (Trabajo Final de Titulación). Facultad de Psicología, Universidad de Cuenca. Ecuador. Recuperado de  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23628/1/tesis.pdf>
- BECA-UNICEF (2011). *Estudio sobre Maltrato Infantil en el Ámbito Familiar-Paraguay*. ISBN: 978-99953-847-3-9. Asunción, Paraguay: Artes Gráficas Zamphiropolos.
- CESOP (2015). *Violencia y maltrato a menores en México*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Reporte Temático N° 1. México.  
Recuperado de  
[https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/BibliotecaV2/Documentos/Educacion/Informes/CESOP\\_INFORME\\_VIOLENCIA\\_MEXICO\\_2005.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/BibliotecaV2/Documentos/Educacion/Informes/CESOP_INFORME_VIOLENCIA_MEXICO_2005.pdf)
- Constitución de la República de Paraguay. Congreso de la Nación Paraguaya. (1992).
- Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley 1680/2001. Congreso de la Nación Paraguaya (2001).
- Duarte, L. (2016). Frecuencia de delitos contra la autonomía sexual en mujeres que consultan en la Cátedra de Clínica Gineco-Obstétrica del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la



Universidad Nacional de Asunción. *Revista UN Med* 2016 5(1).

Asunción, Paraguay.

Recuperado de

<http://investigacion.uninorte.edu.py/wp-content/uploads/2018/07/v05-a02.pdf>

Fernández, V. (2014). *Maltrato infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados* (Tesis doctoral). Facultad de Psicología Universidad de Murcia. España.

Recuperado de

<http://acise.cat/wp-content/uploads/2018/08/TESIS-COMPLETAv4.pdf>

Greve, C. (2014). *Patrones de interacción en familias que maltratan físicamente a los niños y niñas en el contexto de la crianza parental* (Tesis doctoral). Escuela de Post-grado. Facultad de Medicina.

Universidad de Chile.

Recuperado de

<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/145064/Tesis%20Completa%204.pdf?...>

González-Muriel, C. (1996). *Factores de riesgo del maltrato y abandono infantil desde una perspectiva multicausal*. ISSN: 0214-3402. Ediciones

Universidad de Salamanca. Recuperado de

<http://revistas.usal.es/index.php/0214-3402/article/view/3417>

Glorio, R. y Carbia, S. (2017). Violencia infantil. *Dermatología Argentina* Volumen. 23 N° 4. ISSN 1515-8411 (impresa) ISSN 1669-1636 (en línea). Recuperado de

[https://www.researchgate.net/publication/322987793\\_Violencia\\_infantil/link/5a7b07330f7e9b41dbd81dcb/download](https://www.researchgate.net/publication/322987793_Violencia_infantil/link/5a7b07330f7e9b41dbd81dcb/download)

Hernández S, Collado, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. ISBS 978-607-15-0291-9. México D.F.: McGraw-Hill.

Larrain, S. y Bascuñán, C. (2009). Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. *Desafíos*. N° 6. Boletín de la infancia y la adolescencia sobre el avance de los objetivos del milenio. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Recuperado de

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35986/1/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35986/1/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF_es.pdf)

Leal, D. (2007). *Factores Condicionantes del Maltrato Infantil y sus Implicaciones Sociales* (Tesis de grado). Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Rafael Landívar. Quetzaltenango. Guatemala.

Recuperado de

<http://biblio3.url.edu.gt/Tesis/lote01/Leal-Dalia.pdf>

Ley N° 57/1990. Que aprueba y ratifica la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño. Congreso de la Nación Paraguaya (1990).

Ley N° 2169/2003. Que establece la mayoría de edad. Congreso de la Nación Paraguaya (2003).

Loredo, A. Monroy, D. y Casas, A. (2013). El maltrato infantil. Conceptos básicos de una patología médico-legal. Artículo de revisión. *Revista de la Facultad de Medicina de la UNAM*. Volumen. 56, N°. 6. México.

Recuperado de

<http://www.scielo.org.mx/pdf/facmed/v56n6/v56n6a2.pdf>

Lucero, E. (2012). *Causas y efectos del maltrato infantil en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Pujilí, Comunidad Collantes Chucutisí, Escuela "Dr. Mario Mogollón Velasco"* (Tesis de grado). Carrera de Abogacía. Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas. Universidad Técnica de Cotopaxi. Lacatunga, Ecuador

Recuperado de

<http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/200/1/T-UTC-0227.pdf>

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (2012). *Manual de atención Integral a víctimas en el Sistema de Salud*. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ISBN: 978-99967-36-07-0. Asunción, Paraguay: AGR Servicios Gráficos.

Mendoza, A. (2014). *Determinar los factores de riesgo en el maltrato infantil en los pacientes del Instituto Jalisciense de ciencias forenses* (Tesis de

especialización). Facultad de Medicina. Universidad Autónoma del Estado de México. México

Recuperado de

<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/14943/Tesis.419197.pdf?sequenc=2>

Morelato, G. (2011). Maltrato infantil y desarrollo hacia una revisión de los factores de resiliencia. *Pensamiento Psicológico*. Volumen 9, No. 17. Pontificia Universidad Javeriana de Cali. Colombia.

Recuperado de

<http://www.scielo.org.co/pdf/pepsi/v9n17/v9n17a08.pdf>

Moreno, J. (2001). *Variables que intervienen en el abandono físico o negligencia infantil comparativamente con otros tipos de maltrato infantil* (Tesis doctoral). Departamento de Psicología y Sociología de la Educación. Facultad de Educación, Universidad de Extremadura, España. Recuperado de

<https://biblioteca.unex.es/tesis/8477235244.PDF>

Obaco, M. (2010). *Causas y consecuencias del maltrato infantil de los casos que se receptan en el centro de diagnóstico y orientación psicopedagógico* (Tesis de grado). Escuela de Trabajo Social. Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Universidad de Cuenca. Ecuador.

Recuperado de

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/965/1/trbs236.pdf>

Pérez, M. (2013). El entorno familiar y los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes: una aproximación. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. Año XLVI, número 138. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, México.

Recuperado de

<http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v46n138/v46n138a10.pdf>

Puente, M. (2000). *El maltrato infantil como un aspecto de la violencia intrafamiliar y su relación con algunas variables del padre y de la madre, del niño y de la familia* (Tesis de maestría). División de estudios de

postgrado. Facultad de Trabajo Social Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México.

Recuperado de

<http://eprints.uanl.mx/6402/1/1080110266.PDF>.

Rodríguez, M. (2017). *Pérdida de la patria potestad, adopción y consecuencias de la misma* (Trabajo de fin de grado). Grado en Derecho. Universidad La Coruña, España.

Recuperado de

[https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/20428/SantiagoRodr%C3%ADguez\\_Melani\\_TFG\\_2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/20428/SantiagoRodr%C3%ADguez_Melani_TFG_2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Rodríguez, J. y Tunarosa, R. (2005). *Proyecto de prevención del maltrato infantil en Firavitoba* (Boyacá) (Trabajo de grado). Especialización en prevención del maltrato infantil. Facultad de Medicina. Pontificia Universidad Javeriana. Santa Fe de Bogotá, Colombia.

Recuperado de

<https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/medicina/tesis26.pdf>

Saldaña, J. (2000). *La Patria Potestad en la Actualidad*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones de la UNAM. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3835/16.pdf>

Santana, R., Sánchez, R. y Herrera, E. (1998). El maltrato infantil: un problema mundial. *Salud pública de México. Volumen.40, Nº. 1.*

Recuperado de

<https://scielosp.org/pdf/spm/1998.v40n1/58-65/es>

Suarez, S. y Rodríguez, J. (2006). Maltrato infantil. *Boletín Pediátrico*. Volumen 46 (SUPL. 1). Protocolos de Pediatría Social. Hospital Universitario Central de Asturias. Departamento de Pediatría. Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA). Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León, España. Recuperado de [http://www.sccalp.org/boletin/46\\_supl1/BolPediatr2006\\_46\\_supl1\\_119-124.pdf](http://www.sccalp.org/boletin/46_supl1/BolPediatr2006_46_supl1_119-124.pdf)

Suing, M. (2011). *Factores determinantes y maltrato infantil en niños de 6 a 12 años del nivel primario de la escuela Educare de la ciudad de Loja, en*

*relación con observación de conductas de riesgo en su comportamiento. Periodo febrero - julio de 2010. (Tesis de grado) Carrera de Medicina Humana, Universidad de Loja. Ecuador.*

Recuperado de

<http://dspace.unl.edu.ec:9001/jspui/bitstream/123456789/6387/1/Suing%20Ortega%20Mar%C3%ADa%20Jos%C3%A9%20.pdf>

Tovar, A., Almeraya, S., Guajardo, L. y Borja, M. (2016). El maltrato infantil desde la voz de la niñez. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*. Volumen. 7, número 1. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, Estado de México, México.

Recuperado de

<https://www.redalyc.org/pdf/2631/263144153017.pdf>

Ulloa, R. y Navarro, I. (2011). Estudio descriptivo de la prevalencia y tipos de maltrato en adolescentes con psicopatología. *Salud Mental*. Volumen, 34, número 3. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Distrito Federal, México. Recuperado de

<https://www.redalyc.org/pdf/582/58220785004.pdf>

Zini, C. (2016). *Maltrato infantil en el ámbito intrafamiliar: Repercusiones psicológicas* (trabajo final de grado). Monografía. Facultad de Psicología, Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.

Recuperado de

[https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/19491/1/tfg\\_camila\\_zini\\_0.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/19491/1/tfg_camila_zini_0.pdf)

### Apéndice

Apéndice A. Formulario de encuestas para alumnos.

#### Apreciados/as Estudiantes.

Esta encuesta tiene como finalidad recoger datos sobre los factores familiares, sociales y económicos que influyen en el maltrato infantil, como parte de un trabajo de investigación de grado, y cuya utilidad es académica. El cuestionario es anónimo y los resultados serán tratados con alto grado de confidencialidad y solo a fines exclusivos de la presente investigación. Muchas gracias por la colaboración.

Datos complementarios
1. Edad: .....
2. Sexo: Masculino ( ) Femenino ( )
3. Carrera: .....
4. Curso: (Año).....

#### PRIMERA DIMENSIÓN

¿CREE UD. QUE LOS ANTECEDENTES DE MALTRATO EN LA INFANCIA DE LOS PADRES ES UN FACTOR QUE INFLUYE PARA EL MALTRATO INFANTIL?

SI
NO

#### SEGUNDA DIMENSIÓN

¿CREE UD. QUE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR PARTE DEL PADRE ES UN FACTOR QUE INFLUYE EN EL MALTRATO INFANTIL?

SI
NO

#### TERCERA DIMENSIÓN

¿CREE UD. QUE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR PARTE DE LA MADRE ES UN FACTOR QUE INFLUYE EN EL MALTRATO INFANTIL?

SI
NO

**CUARTA DIMENSIÓN**

¿CREE UD. QUE LOS PROBLEMAS CONYUGALES ENTRE LOS PADRES ES UN FACTOR QUE INFLUYE EN EL MALTRATO INFANTIL?

SI
NO

**QUINTA DIMENSIÓN**

¿CREE UD. QUE LA ACEPTACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD COMO MEDIO PARA RESOLVER CONFLICTOS ES UN FACTOR QUE INFLUYE EN EL MALTRATO INFANTIL?

SI
NO

**SEXTA DIMENSIÓN**

¿CREE UD. QUE LA TRANSMISIÓN DE VIOLENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ES UN FACTOR QUE INFLUYE EN EL MALTRATO INFANTIL?

SI
NO

**SEPTIMA DIMENSIÓN**

¿CREE UD. QUE EL PERTENECER A UNA CLASE SOCIAL QUE VIVE EN BARRIOS MARGINALES INFLUYE EN EL MALTRATO INFANTIL?

SI
NO

**OCTAVA DIMENSIÓN**

¿CREE UD. QUE EL DESEMPLEO DE LOS PADRES ES UN FACTOR QUE INFLUYE EN EL MALTRATO INFANTIL?

SI
NO

**NOVENA DIMENSIÓN**

¿CREE UD. QUE LA FALTA DE VIVIENDA FAMILIAR ES UN FACTOR QUE INFLUYE EN EL MALTRATO INFANTIL?

SI
NO

**DECIMA DIMENSIÓN**

¿CREE UD. QUE LA SITUACIÓN DE POBREZA DE LA FAMILIA ES UN  
FACTOR QUE INFLUYE EN EL MALTRATO INFANTIL?

SI
NO